ESTE DIARIO SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Juéves 17 de Octubre de 1895 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXII—Núm. 9,128

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 13.
» » Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

Almanaque

Hoy juéves 17 - Santa Eduviges, viuda, y san Florentino, obispo.
Van 290 dias transcurridos, faltando 75 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 34 m. y se pone á las 6 h. 26 m.
Cuarto menguante (último dia).

EL SIGLO

La obra de la Asamblea

Hablamos ayer de las elecciones generales de diputados y senadores practicadas por el gobierno del doctor Herrera y Obes en nombre de la *influencia directriz*. Ese primer ensayo de nombramientos directos, sublevó tantas y tan legítimas protestas, que el señor Idiarte Borda tuvo que tranquilizar al país prometiendo que la reforma electoral sería una de las primeras preocupaciones de su gobierno.

Algun tiempo reclamaron los preparativos. Lo bastante para que el doctor Herrera otorgara cuatro diplomas mas y se sentara él mismo en el Senado. Recien en Enero del corriente año, quedó redactado el mensaje á la Asamblea. Un mensaje desmayado y lleno de hipocresía, pero que en el fondo reconoce la necesidad de la reforma. «La ley actual, dice, sobre registro cívico permanente que sin duda alguna señala un gran progreso en nuestro sistema electoral, el tomar todas las precauciones necesarias para imposibilitar el fraude y acercarnos seriamente á la verdad del sufragio popular, requiere sin embargo una modificacion en la manera de constituirse las Juntas Electorales para no chocar con prácticas largamente arraigadas en nuestras costumbres políticas. Esa modificacion se refiere á la eliminacion absoluta de los funcionarios delegados del Poder Ejecutivo, cuya presencia en el seno de la Junta Electoral da pretesto para que se exploten comentarios desfavorables y se intente lanzar á la opinion pública con el peligro imaginario de una intervencion oficial, que nunca ha estado mas lejos del ánimo del Gobierno.»

No eran sinceros los propósitos de reforma, y la Asamblea que está dotada de magnífico olfato, encarpetó el mensaje y se ocupó de otras cuestiones mas inocentes. Solo despues de terminado el período ordinario, publicó su informe la Comision de Legislacion del Senado. Y en el período extraordinario, no ha querido ni quiere el señor Idiarte Borda que pierdan los legisladores un tiempo que necesitan para cuestiones de mas valía. Grados y pensiones, por ejemplo!

Ya están encima los comicios de 1896. Los 69 diputados y los 8 senadores que deben elejirse ese año, resolverán el magno problema presidencial de 1897. Y conviene mantener todos los resortes y escarapelas en unas mismas manos, á fin de que las agregaciones de nombres en los registros cívicos, las docenas de boletas depositadas por un mismo elector y los escrutinios que permiten poner *uno* donde dice *cien*, sigan su obra de regeneracion política dentro del hermoso plan del colectivismo.

¿Quién manejará á los jefes políticos, presidentes de Junta y administradores de rentas? Algunos suponen que el señor Idiarte Borda librará batalla en las postrimerías de su gobierno á favor de su grande y buen amigo el señor don Modesto Irisarri, que ha revelado en el lazareto de la Isla de Flores excelentes dotes como administrador del estómago y del bolsillo de los desgraciados cuarentenarios. Otros entienden que se cruzará de brazos y resignará la *influencia directriz* en el doctor Herrera y Obes, tutor y consejero del presidente actual y que tiene de su lado á todos los colegios electorales que él constituyó, y á todos ó casi todos los jefes políticos y jefes de batallon.

Es ya tiempo de cerrar el paréntesis. La culpa de que nos alejemos del tema es de los colectivistas, quienes segun deciamos en nuestra edicion de ayer tarde, empiezan á reunirse ya y á trazar planes destinados á reconcentrar todos los resortes políticos en manos del doctor Herrera y á que se confirme á este en su cargo de jefe de la oligarquía dominante en vida del que debiera ser jefe y no lo es á despecho de la banda y demás atributos externos del mando.

Volviendo á la excusacion ó renuncia del doctor Barbageiata, diremos pues, que este apreciable compatriota tiene sobradísima razon cuando afirma y sostiene que son muy discutibles los diplomas legislativos y muy dudosa la legitimidad de los poderes de los representantes de la influencia directriz.

Algo mas dice el doctor Barbagelata. Ya hay opinion hecha acerca de la obra de la Asamblea y él no quiere cargar con culpas agenas á título de solidaridad parlamentaria. Pisa tambien en esto tierra firme. ¿Qué ha hecho la actual Asamblea?

Ha nombrado presidente de la República á don Juan Idiarte Borda en recompensa de sus servicios como jefe de aquella famosa comision directiva del partido Colorado que el mismo dia de los comicios de 1893 supo por boca del doctor Herrera y Obes cuales eran los candidatos á la representacion nacional, y tuvo que hacer uso del telégrafo para decir á las subcomisiones de campaña porque nombres debian sufragar y que ciudadanos debian salir triunfantes de las urnas, tuvieran votos ó no, que eso era cuestion de detalle.

Ha puesto el cúmplase á numerosas pensiones por gracia especial, ha votado cien mil pesos para terminar iglesias, ha sancionado el famoso proyecto que convertia en deuda pública de tres y medio millones un préstamo del Banco Popular de Rio Janeiro por menos de dos millones de pesos oro.

De los asuntos mas trascendentales, ni una palabra. La reforma electoral quedó enterrada mediante el esfuerzo combinado del señor Idiarte Borda y de la Asamblea. El presupuesto general de gastos que debió presentarse por el Ejecutivo antes del 30 de Abril y sancionarse por la Asamblea antes del 30 de Junio, duerme en las carpetas de la Comision Especial de la Cámara de Diputados desde mediados de Mayo del corriente año y todavía no ha sido informado. El proyecto de liquidacion del Banco Nacional, de nuestro *pequeño Panamá* que representa así mismo una orgía de treinta millones de pesos, obra en las carpetas de la Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados desde mediados de Marzo. Tambien ¿quién levanta la camisa al colectivismo, segun la gráfica frase del diputado Tavolara?

Tal es la obra de esta Asamblea que vé en silencio que el señor Vidiella gira mes á mes cien mil pesos á título de eventuales y gastos extraordinarios; que deja al mismo ministro de Hacienda que dicte decretos inconstitucionales como los de certificados de Tesorería para chancelar los presupuestos y las cautelas de Deuda Amortizable para consolidar créditos entre gallos y media noche; el derroche de las utilidades de la acuñacion de monedas de plata y otros negocios administrativos que hemos discutido y analizado en estos últimos meses de la administracion colectivista.

Pudo y debió la Asamblea hacer olvidar el origen de sus diplomas con una conducta levantada y patriótica. No lo ha hecho, ni lo hará ahora que ya empiezan á quemar las papas y se acerca el período de la reeleccion.

Tiene, entonces, razon el doctor Barbagelata, cuando establece que los orígenes de la eleccion y la propia obra de la Asamblea, le impiden ocupar la vacante que acaba de producirse en la Cámara de Diputados con motivo del fallecimiento del señor don Juan Ramirez.

TELEGRAMAS

SERVICIO GENERAL Y DE LA MADRUGADA

(AGENCIA HAVAS Y SERVICIO ESPECIAL)

Del Brasil

RIO JANEIRO, 16—El ministro argentino doctor Garcia Meron recibió de la cancillería brasilera el proyecto de tratado de extradicion para que lo estudie y consulte al respecto á su gobierno.

—El cambio sigue firme á 10 3|8.

—Circulan rumores de que en caso de que los Estados Unidos de Norte América reconozcan á los revolucionarios cubanos en el carácter de beligerantes el gobierno del Brasil hará en seguida lo mismo apesar de las observaciones que al respecto pueda hacerle la legacion de España.

—La comision del Senado á cuyo estudio habia sido sometido el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados concediendo una compensacion de doscientos contos al almirante Gonçalves presentó su informe oponiéndose á la concesion pedida.

—La causa de la renuncia del general Galvão es porque habia querido disolver los batallones patriotas á cuya medida se ha opuesto el ministro de la Guerra.

RIO JANEIRO, 16—El *Jornal do Commercio* pide al gobierno que adopte providencias contra el hecho de que numerosos marineros brasileros estan prestando servicios en la marina de guerra argentina.

El ministro de la guerra negó su aprobacion al pedido de renuncia del general Galvao. El Presidente de la República decidirá en el primer consejo de ministros respecto á esta cuestion.

Varios diarios aseguran que el gobierno muestrase favorable al reconocimiento de la beligerancia de los cubanos.

Mañana el ministro inglés comunicará al gobierno brasilero una nota del «Foreign Office» respecto á la isla de la Trinidad.

Meetings

NUEVA YORK, 16—Continúan en las principales ciudades los meetings pidiendo al gobierno reconocer á los revolucionarios cubanos en el carácter de beligerantes.

Por la victoria en Africa

ROMA, 16—Nótase en todo el reino gran entusiasmo con motivo de la victoria de las tropas italianas en Eritrea

Llegada de la mision rusa

OBOCK, 16—La mision rusa cerca del rey Menelik llegó hoy á esta ciudad.

—Quedaráse aquí hasta el fin de la campaña del general Baratieri.

Agricultores para Madagascar

PARIS, 16—Anúnciase la próxima salida de una gran cantidad de familias de agricultores que colonizaranse en Madagascar.

Preocupaciones del gobierno ruso

SAN PETERSBURGO, 16—La revolucion de Corea preocupa seriamente al gobierno ruso.

—En los círculos oficiosos témese que haya serias complicaciones entre Rusia y Japon.

De Chile

VALPARAISO, 16—Cambio á 17 3/8 oro.

Las relaciones con el Perú parece que no son muy cordiales. La escuadra ha recibido órden de estar lista para zarpar cuatro horas despues del aviso.

El arzobispo Casanova sigue excomulgando las publicaciones que redacta Juan Rafael Allende.

—La oficialidad del 1.° de infantería ofreció anoche una comida al alferez uruguayo Callorda. Este contestando y agradeciendo la manifestacion, dijo: «Si alguna vez el sonido atronador del cañon llama á los chilenos á la guerra, mi brazo y corazon los acompañaran. Tendré un verdadero honor en militar bajo la bandera chilena. Por ahora, agregó, Chile no necesita de mi y basta sobra con el digno ejército que tiene para hacer respetar sus derechos; pero mi sangre estará siempre dispuesta á derramarse por la estrella solitaria del Pacífico.»

Del Perú

LIMA, 16 - El ministro de Hacienda presentó el presupuesto del 96. Pide al congreso autorice al gobierno á levantar un empréstito de diez millones de soles para rescatar Tacna y Arica.

Ferrocarril argentino del Oeste

LONDRES, 16—En la reunion de los accionistas del ferrocarril del Oeste de Buenos Aires que tuvo lugar esta tarde, el presidente del directorio dió los informes mas satisfactorios respecto á los resultados obtenidos, expresando la mayor confianza en un aumento en el año venidero.

La asamblea aprobó por unanimidad la autorizacion de construccion de dos nuevos ramales; uno de 96 millas y otro de 99.

Esta resolucion ha producido el mejor efecto en la plaza.

Nombramiento

PARIS, 16—El doctor Ducloux ha sido nombrado director del instituto Pasteur de esta capital. El doctor Ducloux ha sido muy felicitado.

Pagarán

PARIS, 16—Numerosas congregaciones religiosas resolvieron someterse á la ley y pagar el impuesto fijado por la ley titulada de «accroissement». Esta decision pone fin á un conflicto entre el gobierno y varios arzobispos y obispos.

No irá á Alemania

PARIS, 16—El rey don Cárlos de Portugal ha resuelto renunciar á su proyectado viaje por Alemania.

Muertos

PARIS, 16—Numerosos árabes que habian sido mandados á Madagascar para conducir mulas han muerto durante la travesía de vuelta de Majunga á Argel.

Arrestado

PARIS, 16.—Ha sido arrestado el autor de la tentativa de asesinato contra el director de las minas de Carmaux.

Es un individuo llamado Guilhem, vendedor de diarios socialistas.

Incidente

STRASBURGO, 16—El emperador de Alemania y la emperatriz han visitado los campos de batalla de Gravelotte y Saint-Privat.

A su vuelta á Metz y durante un paseo por la ciudad, un individuo gritó, delante del emperador «Viva Francia».

El individuo fué inmediatamente arrestado.

El príncipe Labanoff

BERLIN, 16—El príncipe Labanoff, canciller del imperio ruso, ha salido hoy de esta capital para volver á San Petersburgo

De Cuba

MADRID, 17—Segun los datos oficiales, hasta ahora, han muerto en Cuba 185 oficiales y 1800 soldados españoles.

El rey Humberto

LISBOA, 17—La reina de Portugal, María Pía, madre del rey don Cárlos, pidió á su hermano el rey Humberto de Italia, recibir al rey de Portugal en Monza, para evitar así todo conflicto con la Santa Sede.

El rey Humberto se ha negado terminantemente diciendo que solamente recibirá al rey Cárlos en el Quirinal, en Roma.

Autorizacion

ROMA, 17.—El señor Crispi, presidente del consejo de ministros, autoriza el uso del serum del doctor Maragliano para curar la tisis.

De Massaua

ROMA, 17.—Telegrafían de Massaua que el Rey Menelik esta movilizando tropas para combatir los italianos, si aquellos persiguen al ras Mangascia.

Declaraciones pacíficas

BERLIN, 17—La *Gaceta de Colonia* afirma, que á su viaje á Berlin, el príncipe de Lobanoff, canciller del imperio Ruso ha declarado que hará todos sus esfuerzos para asegurar mas el mantenimiento de la paz europea.

Reformas

CONSTANTINOPLA, 17—Un irade del Sultan promulga las reformas en Armenia.

NOTICIAS ARGENTINAS

BUENOS AIRES, 16—Un telegrama de Asuncion anuncia que se celebró en el teatro de la Cancha una velada republicana en favor de la independencia de Cuba.

Asistieron las principales familias, el ministro de Relaciones Exteriores, el rector de la Universidad, los senadores y los diputados.

El dinero recolectado se enviará á Cuba.

—Por indicacion del gobernador de la Tierra del Fuego el Gobierno suprimió las prefecturas de la costa Sud, San Sebastian, Tity y puerto Madrid.

—Terminaron las modificaciones del presupuesto de Marina.

—Calcúlase en cuatro millones las pérdidas en la cosecha de trigo y lino en las colonias de Santa Fé, causada por las heladas de las noches pasadas.

—Las torpederas saldrán hoy á efectuar ejercicios y lanzamiento de torpedos.

BUENOS AIRES, 16—El ministro del Interior tuvo una nueva conferencia con el gerente del ferrocarril del Sur y la comision de obras públicas para terminar definitivamente el asunto del ferrocarril del Neuquen.

Dentro de pocas semanas enviaráse desde Europa á Buenos Aires el nuevo material de artillería Krupp para el gobierno argentino.

—En la Rioja reunióse el colegio de electores que proclama gobernador por unanimidad al senador Vicente Bustos. Mañana prestará juramento y hárase cargo de su puesto.

EL ASUNTO RUIDOSO

A las dos de la tarde de ayer, segun habiamos anunciado, empezó sus trabajos la comision de investigaciones nombrada por el presidente de la Cámara de Representantes con el encargo de averiguar lo que hubiere de cierto en las denuncias de la prensa acerca del asunto Lopez Calvete-Buhigas.

Asistieron los señores Bernabé Mendoza, doctor Alberto Palomeque, doctor Antonio M.ª Rodriguez, doctor Manuel Herrero y Espinosa, Eduardo Flores y doctor Jacinto Casaravilla.

Una vez constituida, la comision procedió á darse presidente en la persona del señor don Bernabé Mendoza y secretario en la del doctor don Alberto Palomeque, pasando enseguida á tomarles declaracion al señor Ramon Buhigas, á un miembro de la redaccion de EL SIGLO en representacion del doctor don Eduardo Acevedo que habia sido citado, al señor don José Batlle y Ordoñez, director de *El Dia*, al señor Antonio Lopez Calvete, al señor Cárlos Burmester, administrador de *La Razon* y á los diputados Pedro Varela y Antonio E. Vigil.

Cada declaracion era cuidadosamente taquigrafiada, obrando así integralmente en las actas de la comision.

Esos trabajos, interrumpidos al anochecer, volvieron á reanudarse á las 8, de la noche continuando hasta despues de las 11.

En homenaje al secreto que se le ha pedido á nuestro compañero de tareas, nos limitamos á los presentes datos de carácter muy general, no sin dejar constancia, sin embargo, de que la comision está cumpliendo su deber con una amplitud merecedora de los mejores elogios.

Hoy la comision vuelve á reunirse para tomarles declaracion á otras personas que se presume puedan proporcionar nuevos datos y nuevas aclaraciones.

EL INGENIERO KUMMER

Ayer se ha embarcado para esta el ingeniero Kummer contratado para integrar la Comision de estudios del Puerto.

He aquí el telegrama que se ha recibido del encargado de nuestra Legacion en Alemania.

Berlin, Octubre 16—Embarcóse para esa en el vapor *Sirio* el ingeniero Kummer.—*Luis Garabelli.*

EL TEATRO NACIONAL

Continúan con toda actividad los trabajos del señor Beisso para construir un teatro de grandes dimensiones que venga á llenar el vacío que ha dejado el Politeama.

El señor Beisso no reposa un momento. Va y viene, vé á unos y á otros, toma apuntes, hace cálculos y continúa desarrollado su proyecto.

Ha conseguido del Gobierno la promesa de contribuir con cincuenta mil pesos á la realizacion del pensamiento, al solo objeto de fomentar el arte.

Por su parte la Junta, si bien no se ha reunido ayer por falta de número, se halla dispuesta á emplear la cantidad de treinta mil pesos en acciones. Esa era la opinion predominante entre los miembros que asistieron ayer al municipio.

Cree el señor Beisso que los miembros del Directorio tomarán acciones por valor de cincuenta mil pesos. Se emitirán tres mil, de cien pesos cada una, formando por consiguiente un capital de trescientos mil pesos.

De esos trescientos mil se piensan destinar cien mil á la compra del terreno en que habrá de levantarse el teatro, y los doscientos mil restantes á la edificacion y decorado.

Se ha presentado ya un proyecto ideado por el señor Clavé, cuyo presupuesto de costo se fija solamente en cien mil pesos: pero el ingeniero Andreoni, miembro del Directorio, cree que para hacer un teatro en debida forma, con la grandiosidad arquitectónica, amplitud y decorado que requiere una capital como Montevideo, se necesitan cuando menos dos cientos mil pesos.

Aun no está resuelto donde se ha de levantar el teatro: vuelve á hablarse del terreno donde fué el Politeama, y la verdad es que, tanto por la extension, los recuerdos que evoca y la costumbre que ya tenia el público de acudir allí, parece que es el mas indicado.

El Directorio piensa vender la propiedad de diez palcos en cinco mil pesos cada uno, para allegar mas recursos á fin de hacer las cosas con toda grandiosidad.

Resultaría entonces que con los trescientos mil de las acciones y los cincuenta mil del Gobierno se reuniría un capital de cuatrocientos mil pesos, mas que suficiente para hacer un teatro que llame la atencion entre todos los de la América del Sud.

Parece que hay mucho pedido de acciones y de palcos, lo que facilitará grandemente la tarea del del Directorio. Este vuelve á reunirse mañana para determinar el terreno que se ha de comprar y constituirse definitivamente.

La colocacion de acciones se hará probablemente por medio de listas que los miembros del Directorio tomarán á su cargo.

CASA DE GOBIERNO

Pocas novedades hubo ayer en palacio.

El Presidente y los ministros asistieron á sus despachos, ocupándose de los asuntos corrientes. Luego los ministros estuvieron con el Presidente, celebrando acuerdos parciales.

El diputado Echevarrito hizo una visita al señor Idiarte Borda.

Con el ministro de Relaciones conferenció el ministro del Brasil doctor de Porcincula.

En Guerra estuvieron el general Benavente, coronel Bertrand, diputado Echevarrito 2.° jefe del Parque mayor Pastorini y otras personas.

En Gobierno estuvieron parte de los asiduos tertulianos de esa secretaría de Estado, comentando el ruidoso asunto de la Cámara.

Las tareas oficiales terminaron temprano, no habiéndose recibido noticias del ministro de Fomento sobre su excursion á Mercedes.

Los oficiales del 1.° de cazadores en el Tiro Suizo

Con motivo del lucido papel que han hecho los oficiales del 1.° de cazadores en el Tiro Suizo celebrado en Paysandú, se han cambiado los siguientes telegramas:

Salto, Octubre 15—A Excmo. señor ministro de Guerra y Marina.—Montevideo.—Tengo el agrado de comunicar á V. E. que todos los oficiales del cuerpo que tomaron parte en el Tiro Suizo de Paysandú sacaron premios.

El teniente Ruprecht obtuvo premio superior, medalla de oro y copa de plata.

Saludo á V. E.—*Coronel Cipriano Abreu.*

—

Montevideo, Octubre 16—A jefe del batallon 1.° de Cazadores.—Salto.—Recibí telegrama comunicándome brillante resultado por todos los oficiales de su cuerpo que tomaron parte en el Tiro Suizo en Paysandú. Complacido encárgole felicite en mi nombre á esos señores oficiales por el triunfo obtenido.—Lo saluda.—*Ministro de Guerra y Marina.*

Sobre los pasajes oficiales

La Comandancia de Marina comunicó al ministro de la Guerra que habia notificado la disposicion ordenada con fecha 2 del corriente á las agencias de vapores que tienen privilegios de paquete y que hacen la navegacion de los rios de la República, de la Argentina y del Paraguay, previniéndoles que están obligados á aceptar los dos pasages de cámara ó cuatro de proa que les expidan los señores delegados del Poder Ejecutivo en el interior ó los señores agentes diplomáticos y consulares en el exterior, recabando la autoridad marítima en el acto de la notificacion la conformidad ó disconformidad de los agentes.

La comandancia ha obtenido la conformidad de los agentes notificados, á excepcion de la del agente del *Francisco Vidiella* por estar ausente su dueño.

Memoria del Ministerio de Hacienda

Mañana el Gobierno elevará con mensaje á la Asamblea la memoria del Ministerio de Hacienda correspondiente á 1893-94, que acaba de imprimirse.

Comercio exterior de la República

Ayer fueron entregados al Ministerio de Hacienda los 1500 ejemplares del laborioso y meritorio trabajo del oficial 1.° de la Oficina de Estadística señor Julio Silva y Antuña, sobre el comercio exterior de la República desde 1877 á 1894—que el ministerio hará repartir por la Oficina de Canje.

Deuda pública y depósitos judiciales

Oficina de Crédito Público.—Montevideo, Octubre 12 de 1895.—Excmo. señor Ministro de Hacienda, don Federico R. Vidiella.—En cumplimiento de lo ordenado por el S. Decreto de 28 de Marzo de 1892 tengo el honor de elevar á manos de V. E. los adjuntos estados que demuestran el movimiento de caja de las secciones Deuda Pública y Depósitos Judiciales habido en el mes de Setiembre ppdo.—Dios guarde á V. E. muchos años.—*Miguel B. Martinez.*

—

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Octubre 15 de 1895.—Enterado publíquese y pase á la Contaduría General.—Por autorizacion—*Madalena.*

Otras noticias

Hoy parte para la isla de Flores el jefe del Lazareto coronel Escavini, que se encontraba hace dias aquí.

Dícese que lleva órdenes de disponer los arreglos necesarios para el caso de que en la próxima estacion de los calores se puedan recibir cuarentenarios en caso de exigirlo las circunstancias epidémicas de otros países.

—

Despues de varios dias de enfermedad pasados en su casa ha vuelto á sus tareas el oficial 3.° del Ministerio de Hacienda señor Givogre, completamente restablecido.

ASUNTOS LEGISLATIVOS

Ayer fué pasado al Senado por la Cámara de Representantes el proyecto Lacaze sobre obras en el puerto del Sauce.

Tambien le pasó la misma Cámara el proyecto sobre exoneracion de derechos á la exportacion de piedra y arena y rebaja del impuesto sobre cada mil kilos de uno y otro material que se extrae para sacar del país.

—

El diputado don Clodomiro de Arteaga ha sido electo presidente de la Comision de poderes y peticiones de la Cámara de Representantes, cargo que tenia el finado representante don Juan A. Ramirez.

Cinco mil pesos

En la sesion que celebró ayer la Comision N. de Caridad y Beneficencia Pública se dió cuenta de una nota de la Comision del Patronato de Damas solicitando el concurso de la Corporacion para la fundacion de la Casa-Asilo de mujeres y menores.

La Comision, correspondiendo á esa solicitud, votó la suma de cinco mil pesos para contribuir á la realizacion de la obra.

Hoy será pasada la nota correspondiente á la Comision del Patronato.

VENTAS DE SUELDOS

Señor doctor don Eduardo Acevedo.—Mi estimado amigo:—La circunstancia que no quiero dejar transcurrir sino tomarla en cuenta, de revestir un interés actual de alguna importancia, la cuestion relativa á la validez legal y estabilidad de las enagenaciones de las dos terceras partes del haber que perciben los funcionarios públicos, supuesto que la tercera parte restante no ha podido venderse por hallarse judicialmente embargada con anterioridad por los acreedores de aquellos, me decidió á manifestarle al señor procurado Menck, que me consultó los dias pasados sobre la procedencia de las propias enagenaciones ante la ley, que evacuaría la consulta en una forma pública, en atencion al carácter general que el punto examinado entraña y al antecedente de haberse cruzado opiniones opuestas acerca de la manera de encarar la contienda que se agita en estos momentos en los Tribunales, respecto del derecho con que los adquirentes de las mencionadas dos terceras partes reclaman el cumplimiento del respectivo contrato.

Contando de antemano con que usted en esta como en otras ocasiones, se dignará tranquearme las columnas del antiguo órgano de publicidad que dirige, dándole por ello desde luego, mis gracias expresivas, cumplo con lo que ofrecí al señor Menck al ser profesionalmente interrogado por éste sobre la idea que me he formado de la contienda referida.

Para mas dictamen no son embargables las dos terceras partes del sueldo de los funcionarios por accion ejecutiva ni por ordinaria, por ningun título, como lo establezco en mi proyecto de Código Civil, y creo, así mismo que con arreglo á las leyes vigentes, el contrato ó si se quiere obligacion, suscrita por el empleado enagenando las dos terceras partes, no es tampoco legalmente imponible contra la voluntad del contrayente, si se niega á cumplir la convencion; ni aun rota esta, hay en mi concepto accion por daños y perjuicios, por no caber en pacto semejante la condicion resolutoria de que hablan las leyes para el caso de que alguno de los obligados no (desee) ó no pueda ejecutar lo convenido.

Como estos conceptos pueden reputarse graves, ó no encuadrarse en el comun sentir, necesito justificarlos con los preceptos legales á la vista, buenos ó malos, pero respetables siempre mientras no sean derogados y se distingan con las calidades de la ley imperante.

La disposicion contenida en el art. 2337 del Código Civil y en el 885 del Código de Procedimiento, estatuyendo el primero que el deudor *no está obligado* á incluir en los bienes que cede á sus acreedores los que no son embargables, entre los cuales señala, acto continuo, las dos terceras partes del sueldo de los empleados en servicio público, y proclamando el segundo, clara y secamente, *que no se trabará embargo en las dichas dos terceras partes*, sea cual fuere la condicion del deudor, esa disposicion, repito tiene muchos mas alcances de órden social que de utilidad privada. En efecto.

Si la ley permitiera que el acreedor de un funcionario público embargase la totalidad del haber que recibe como tal, en retribucion más ó menos compensadora de sus públicas tareas, sucedería con harta frecuencia que se colocaría al funcionario en una situacion verdaderamente intolerable al despojársele en absoluto aun de aquello que necesita indispensablemente para vivir; entregándolo de paso atado á la voracidad ó á la venganza de su acreedor, que, despues de todo, si prestó fué porque le plugó hacerlo libremente y no porque nadie, absolutamente nadie, lo compeliese á facilitar el préstamo cuyo reembolso no escapa de la regla á que están sujetas las contingencias humanas en el inmenso dédalo de las incertumbres del mañana; provocándose entonces, como corolario de consecuencias evidentes, la desorganizacion profunda de los públicos servicios, puesto que es racionalmente presumible que el empleado falto de todo estímulo por carencias de medios de subsistencias, ó no atendería á los deberes de su cargo, ó prevaricaría explotándolo indebidamente para satisfacer exigencias implacables en la medida de lo posible. Si los hombres estuviesen solos, menos mal, pero como tras el individuo está la familia, en casos innumerables, júzguese de los horrores que la colectividad presenciaría consternada si el legislador concentrando su atencion en las conclusiones del derecho natural, fundamento del positivo y en los dictados de la experiencia, no previniera el desastre con prescripciones reguladoras de las relaciones entre el acreedor y el deudor empleado público, que sometido, por la naturaleza de sus funciones, á regímenes reglamentados, vé rodar las más laborables horas del dia en el trabajo permanente de la oficina, sin posibilidad, salvo excepciones contadísimas, de hallar el pan fuera de su recinto.

El beneficio protector de la ley, constituido á favor del funcionario, por mandatos especiales, aprovecha pues, igualmente, á los altos intereses del Estado, que mirando á sus propias conveniencias, á su mision, á la inmutabilidad de sus destinos, al mismo tiempo que ampara, dentro de lo equitativo, á quién le sirve, pone á éste en la obligacion estricta de devolver la ventaja que le otorga relativamente á la generalidad de los deudores, en la forma de una laboriosidad y dedicacion recomendables.

Pero, ¿qué naturaleza, qué carácter, qué índole, denuncian las disposiciones de los artículos 2337 y 885, citados? Innegablemente la índole, el carácter, la naturaleza, *de incuestionables prescripciones prohibitivas*. No está obligado el deudor, dice el artículo 2337, á ceder, á presentar á consignar, las dos terceras partes de su haber de empleado público para el pago de sus deudas. No se trabará embargo, agrega el artículo 885, en las dos terceras partes del sueldo de los empleados en servicio público. ¿Qué quiere decir ésto? ¿Qué es lo que se propone la ley con ordenanzas de esa especie? Sencillamente se propone prohibir que el acreedor del funcionario interdicte ó acapare más de la tercera parte de su sueldo. En mi opinion ó tiene la ley esa explicacion, muy real por cierto y muy en armonía con los hechos que la informan, ó no tiene ninguna explicacion.

Y bien, en el supuesto de que el empleado hubiese contraido deudas y garantido su abono ó cancelacion con las dos terceras partes de sus emolumentos, ¿es válido y susceptible de cumplimiento ese contrato ú obligacion en el caso de que el deudor se revelase contra sus cláusulas, é invocando lo dispuesto por las leyes de la Nacion se negase á pagar con la parte activa de su sueldo alegando que la necesita para llenar ineludibles é inmediatas exigencias de la existencia?

Examinemos y juzguemos.

El artículo 8.° del Código Civil determina preceptivamente que la renuncia general de las leyes no surtirá efecto. La razon es obvia. Si los hombres tuviesen por facultad libérrima la de renunciar á las leyes, ya manden, ya permitan, ya prohiban, no valdrian ellas ni siquiera el trabajo de elaborarlas. Sería monstruoso que fuese un derecho en los ciudadanos, acatar ó no la ley, como mejor les cuadrase. Eso equivaldría á imaginar que cualquiera pudiera hacer lo que creyese conveniente aun que fuese á costa ó en detrimento de los demás. Pero, ¿termina acaso con el sabio precepto enunciado el artículo 8.° del Código Civil? No, no termina: añade algo mas de una trascendencia inmensa para los fines sociales y para la contratacion entre los individuos;—añade que no surtirá efecto, en el foro externo, *la renuncia especial de leyes prohibitivas*, y haciendo acompañar el mandato de la sancion, prescribe, que lo hecho contra las leyes prohibitivas *será nulo*, si en las mismas no se dispone lo contrario.

Existe ó impera una disposicion especial en las leyes nacionales que veda terminantemente trabar embargo en las dos terceras partes del sueldo de los empleados públicos, especial, digo, porque solo les es aplicable á los funcionarios dependientes del Estado y á las personas que perciben de sus cajas una pension remuneratoria, y por excepcion á las que les es dado solicitar una alimenticia forzosa para mantener la vida. Esto establecido, si el funcionario pacta solucionar sus deudas destinando á su extincion las dos terceras partes de su haber, conviene en un acto nulo, puesto que está prohibido al acreedor, por el ministerio de la ley, hacer efectivo el pago con las dos terceras partes susodichas, y le está prohibido porque ni el artículo 2337 y ni menos el 885, conceden al deudor la renuncia del beneficio que le reservan, ni acuerdan al acreedor el derecho de solicitar y conseguir la consagracion de esa renuncia, con tanto menor motivo para impetrarla, cuanto que el beneficio y el favor de la ley no tiene únicamente por base la tranquilidad personal del funcionario, sino tambien el decoro y el buen servicio del Estado, aunándose así lo particular con lo público en el organismo social y coincidiendo al lado de la magestad del Poder, los medios racionales para que el ciudadano investido con una funcion pública se encuentre habilitado para la observancia del deber por el aseguramiento de los recursos para sus erogaciones primordiales.

Si prescribiendo la ley, como prescribe, que el privilegio otorgado al funcionario público á objeto de impedir el embargo en la totalidad de su haber, autorizase que el principio sufriese excepcion mediante renuncia que de él hiciera el funcionario, no sería dudoso que la prohibicion legal estaría contemplada en el último período del artículo 8.° en virtud de que la ley prohibitiva invocada dispondría, por vía de excepcion, lo contrario de lo mandado por punto general, alejando, de ese modo, de su esfera de accion, la nulidad del acto ó contrato; pero limitándose la ley á prohibir, queda solo y sin atenuaciones el principio negativo en toda su extension y viciado de nulidad lo que se hiciere para violarlo.

Resulta de lo dicho:

1.° Que el artículo 2337 y del Código Civil y el 885 del de Procedimiento, no permiten, es decir, prohiben, que el acreedor del empleado público ejecute para cobrarse lo que se le adeude, no importa el origen del crédito, las dos terceras partes del sueldo que disfruta.

2.° Que las disposiciones legales señaladas, no dicen, ni por excepcion, que sea simplemente facultativo del empleado atenerse á la prohibicion ó renunciar sus beneficios, quedando, en consecuencia, en pié, íntegro y formidable, el principio de la prohibicion misma.

3.° Que el artículo 8.° del Código Civil, previene, en su primera parte, que la renuncia general de las leyes no surtirá efecto, y en su segunda, que tampoco surtirá efecto la renuncia especial, ó en otros términos, determinada y concreta, de leyes prohibitivas; y que lo hecho contra éstas será nulo si, en las expresadas leyes no se dispone lo contrario.

4.° Que los que contratan sobre la base de la exigibilidad de las dos terceras partes del haber de los funcionarios, incurren en un acto nulo, sin eficacia en juicio, á mérito de que estando prohibido el embargo, la interdiccion ó la retencion de las dos terceras partes, en cualquier caso y sin excepcion alguna realizan una convencion inoficiosa los que la celebran, sabiendo ó debiendo saber, (la ignorancia de las leyes no sirve de excusa. Artículo 2.°), que lo verificado contra una prohibicion de la ley equivale á no haber consumado nada, ó en otras frases, á convenir en lo irracional ó lo absurdo.

Si se desvía la cuestion del terreno de las prohibiciones legales para llevarla al mas práctico de las relaciones directas entre el Estado y el empleado, no surge menos claro el derecho de aquél para negarse á reconocer la eficacia de contratos inadmisibles.

El funcionario enagena ó cede en la generalidad de las circunstancias no ya los haberes que corresponden á meses devengados ó á años económicos vencidos: esos haberes le han sido pagados de una manera ú otra: en efectivo ó en Certificados de Tesorería: lo que el funcionario enagena, de lo que se desprende, por una ficcion imaginaria, es de los sueldos futuros, de los sueldos que pueden ser suyos en el porvenir, si continuase desempeñando el cargo, si no fallece, si no es destituido. ¿Y debe el Estado, tercero ageno al negocio, aceptar pactos de ese género?

Cuando los servicios no se han rendido todavía cuando aun es poblemático si se prestarán ó no, ¿le es dado al Poder Administrador vincularse ó intervenir en obligaciones en las que la remuneracion respectiva á fijarse en un Presupuesto quizás no sancionado aun, resulte comprometida de antemano? ¿Son acaso, tales convenciones, compatibles con la moralidad administrativa? ¿Cómo se hace la tradicion de lo que no existe? Artículo 743. Si se vende meramente una esperanza, ¿qué lazo jurídico alcanza á terceros extraños á tal acuerdo de voluntades, si empiezan por no intervenir en el acuerdo?

Se explica que el funcionario sin lesionar la moralidad de la administracion enagene el crédito, el título, la liquidacion que le ha sido reconocida por sus sueldos corridos y no satisfechos, por dificultades financieras del Estado ó por otro motivo, pero no se comprende que por servicios á darse en el porvenir, inciertos, aleatorios, eventuales, se llegue hasta una cesion ó un contrato de compra-venta doblemente nulo. 1.° Por la prohibicion severa de la ley á introducir en el comercio las dos terceras partes del sueldo de los empleados públicos, segun he demostrado. 2.° Por la imposibilidad de verificar la cesion ó venta en las condiciones de la ley: la cesion, por carencia de título; la venta, por carencia de cosa. 3.° Por no ser posible hacer efectivo el contrato respecto del Estado. Artículo 1267.

He expresado la idea en uno de los anteriores párrafos que el acreedor no está facultado para pedir la rescision del contrato con indemnizacion de daños y perjuicios si el obligado faltase á su compromiso. Me fundo para albergar esa opinion en que la accion que el artículo 1405 del Código Civil dispensa al contrayente de buena fé, á quien se burla en un contrato bilateral, no es ejercitable por el que ha pactado sobre la base de un acto nulo, y por consiguiente sin consecuencias legales. El culpable ó el cómplice de la nulidad no debe protestar contra ella, porque ha contribuido á provocarla. A lo sumo el que facilitó el dinero al funcionario público no tendría otro derecho que repetir por la devolucion de lo dado, con sus intereses desde el dia de la demanda. Una accion puramente personal y nada mas.

Reiterando al doctor Acevedo mis agradecimientos, doy fin á la consulta que ofrecí al señor procurador Menck.

Enrique Azarola.

Octubre 15 de 1895.

EN MALDONADO

Proyéctanse grandes fiestas en la ciudad fernandina para el 27 del corriente, con motivo de la consagracion solemne de la nueva iglesia.

El señor obispo, que ha prometido celebrar la ceremonia religiosa con la pompa que reclama la importancia del acto, llegará á Maldonado el 26 á la tarde, despues de varios dias de mision al pintoresco pueblo de Pan de Azúcar.

El 27, en las primeras horas de la mañana, recibirá el señor obispo de la Junta E. Administrativa del departamento, el edificio que pasa á poder de la Iglesia, labrándose el acta correspondiente.

Poco despues, á puerta cerrada, como disponen las rituales eclesiásticos, tendrá lugar la ceremonia de la consagracion, quedando desde luego habilitado el nuevo templo para el Te-Deum que se cantará á la una de la tarde.

Por la noche la iluminacion veneciana convertirá las calles fernandinas, convenientemente adornadas, en jardines encantados.

Al dia siguiente habrá gran baile en la Jefatura Política.

Muchos hijos de aquel departamento aquí residentes se preparan á asistir á las fiestas, para cuyo efecto fletarán uno de los vapores del tráfico.

En conmemoracion se distribuirán medallitas doradas que lucirán en una de sus caras la iglesia consagrada y en la otra el escudo municipal, decretado por real órden española cuando Maldonado se defendió heróicamente de los avances de extranjeras armas.

El asesinato de Butler

El crimen del jóven Butler sigue siendo el tema obligado de todas las conversaciones.

Y los comentarios, las deducciones, aumentan á medida que el tiempo transcurre.

Mucho se ha dicho á este respecto y mucho se continúa diciendo. Pero la mayor parte de lo que se ha dado á conocer, solo ha servido para complicar las circunstancias misteriosas que rodean el crímen.

Examinémoslas con calma, friamente y remontémonos á algunos dias atras.

LA FAMILIA DE FERNANDEZ

La familia de Fernandez Fisterra se va envuelta en este asunto de una manera especial.

El fatal suceso, que casi ha presenciado, la ha llenado de atribulacion, con tanta mas razon cuanto que profesaba gran cariño al jóven Butler, cuyos méritos personales y caballerosidad no cesa de elogiar.

El 28 de Setiembre se mudó á la calle Chaná 59a, casa de altos. Hasta entonces, habian vivido durante dos años en la calle Mal Abrigo.

Antes de esa fecha ya el jóven Butler habia manifestado que se le seguia.

Segun las mismas declaraciones que repetia casi siempre que se hallaba en la casa de Fernandez, los juéves y domingos por lo general, parece que la persecucion de que era objeto se hacia mas tenaz, y en los últimos dias que precedieron á la mudanza de casa.

PORQUE NO DIÓ AVISO

Esas manifestaciones no fueron hechas únicamente á la familia de Fernandez Fisterra. Butler las habia hecho tambien á varios de sus amigos de causa, agregando que era la policía la que lo andaba persiguiendo.

Que dos hombres lo seguian casi continuamente sin dejarlo ni á sol ni á sombra, y fué por eso que mas de una vez sus amigos se ofrecieron á acompañarlo; pero Butler de carácter altivo y de gran resolucion, no queriendo sacrificar su amor propio, rechazaba decididamente esos ofrecimientos.

En su ánimo se habia arraigado el convencimiento de que era la policía quien lo seguia y de ahí que se abstuviera de hacer la denuncia respectiva.

EN EL CAFÉ DEL RETIRO

Por los detalles que ya se han hecho públicos, se sabe que Butler estuvo en el café del Retiro la noche del lúnes á eso de las ocho.

Le acompañaba un jóven, amigo suyo, segun se supone, pues lo tuteaba.

Allí Butler hizo revelaciones que sorprendieron grandemente á camareras de aquel establecimiento. Estaba en alto grado de excitacion nerviosa y decia llorando casi, que esa noche lo iban á matar, que esa noche era la que le estaba destinada, que la cosa no tenia ya remedio.

De vez en cuando sacaba un papel del bolsillo, lo miraba y concluia por llevarse las dos manos á la cabeza como desesperado.

Todo esto era observado por su acompañante. ¿Quién era él? Hasta este momento no ha sido posible averiguarlo ¿No sería conveniente que se prescntara á la autoridad? Creemos que sí y que lo hará al saber que quizas con sus declaraciones pueda llegar á averiguarse algo.

Por otra parte las mujeres á que hacemos referencia, al ver la actitud de Butler se impresionaron de tal modo, que, una de ellas, al retirarse y al rendir cuentas, entregó dinero de menos, que habia destinado á la compra de velas, que segun dijo, pensaba encenderlas en señal de voto por la suerte del jóven.

LA SALIDA DEL CAFÉ

Butler y su acompañante se retiraron juntos.

¿Dónde fueron?

Eso es lo que todavía no ha podido averiguarse con exactitud.

Cerca de las ocho Butler se hallaba en la plaza Independencia.

TOMANDO UN COCHE

Decimos que á eso de las ocho de la noche se hallaba en la plaza Independencia. Habia ido á tomar un coche.

Estaba rodeado de un grupo de cocheros que se ofrecian á llevarle, cuando otro cochero, Francisco Nuñez álias *Roqueiro*, que estaba parado cerca de un farol del lado Norte se acercó corriendo al corrillo, y como se adelantara á los demás y abriérale la puerta de su carruaje, señalado con el número 15, Butler penetró en él y antes de cerrar la portezuela le dijo:

—Vamos al club de los blancos.

—Dónde queda?—le preguntó Nuñez.

—En la Plaza de Zabala, esquina de Washington.

Momentos despues llegaban al club Juan Pedro Salvañach, donde Butler descendió del carruaje, golpeó con la mano en los cristales de la puerta, que no tardó en abrirse, y penetró en el local dirigiéndose á la secretaría despues de hacer un saludo general.

LA SALIDA DEL CLUB

En el club, Butler no estaría ni diez minutos.

Antes de salir dijo que lo seguian los de la policía, que lo querian matar.

Casi todos los socios del club se brindaron á acompañarle y salieron hasta la puerta insistiendo de tal modo que hasta uno de ellos tomó asiento en el carruaje.

Butler rechazó enérgicamente la propuesta, diciendo que no era ningun miedoso, que no le sucedía nada y que iba á ver á un tio suyo que se hallaba enfermo.

Los amigos cedieron y el coche se puso en marcha en direccion de la calle *18 para afuera*, como habia indicado Butler.

EN EL CAMINO

El cochero tomó la calle Alzaibar y dobló en Sarandí, siguiendo por ésta hasta la plaza Independencia.

A esa altura Butler golpeó el vidrio con el mango de su paraguas, y el coche se detuvo.

Se asomó por la ventanilla y le dijo que se parara en el Tupí Nambá.

Cumplida la órden, Butler al descender le dijo:

—Espérate: voy á tomar un café.

Penetró al Tupí Nambá y momentos despues salió, indicándole al cochero que siguiese por 18 de Julio.

El cochero no sabe si tomó ó no el café; pero calcula que tuvo tiempo para ello.

Al llegar á la esquina de Municipio, nuevos golpes en los vidrios hicieron á Nuñez detener.

Allí descendió Butler. Eran como las ocho y media, segun calcula el cochero.

—Cuánto te debo? le preguntó Butler.

— Un peso, señor, respondió Nuñez

—Nó, es mucho, dijo Butler, con ocho reales tienes bastante.

Y efectivamente, le dió ocho reales. Una moneda de 50 centésimos otra de veinte y un real en cobres.

Butler siguió por Municipio hácia el sud. Por qué se bajó en esa calle? ¿Queria despistar á sus perseguidores? Por qué no se hizo conducir en el coche hasta la casa de su novia? Nadie lo sabe.

No cabe duda de que ha ido directamente allí despues de descender del coche.

EL CRIMEN

Decimos que Tomas Butler habia llegado á la casa de su novia á las ocho y media mas ó menos

Su visita, en dia lunes, no causó extrañeza á la dueña de casa, ni á nadie, porque la habia anunciado con anticipacion en virtud de haber sido autorizado para ir cuando quisiera.

Durante su estadía en lo de Fernandez se mostró mas nervioso que nunca y poseido de ideas lúgubres. Tenia el presentimiento de que esa noche lo iban á matar.

La familia estaba vivamente impresionada.

Al retirarse, á eso de las once y media, la señora de Fernandez le ofreció hacerlo acompañar por su hijo, lo que habiendo llegado á oidos de Usher, que tambien estaba de visita, brindóse á su vez acompañarlo. Ambos ofrecimientos fueron rechazados por Butler que momentos despues abandonó la casa.

La señora de Fernandez, impresionada como estaba por la conversacion de Butler, salió al balcon y lo vió cruzar en direccion oblícua hácia la calle Arenal Grande, donde se halla un almacen, cerrado á la sazon

La señorita de Fernandez que cosía en una pieza contigua, se levantó y miró hácia la calle á través de las celosías, alcanzando á divisar á Butler cuando doblaba la esquina.

En ese instante una sombra surgió al parecer de un portoncito de la calle Chaná 88 contiguo á un tambo que hay en la esquina frente al almacen, y corrió en la direccion que llevaba Butler.

El individuo que proyectó dicha sombra, fué perfectamente divisado por la señora y la señorita de Fernandez, quienes lo vieron desaparecer detrás de la esquina. Casi instantáneamente se oyó una detonacion de arma de fuego.

Tomás Butler habia sido asesinado.

CON LOS VECINOS

Hemos hablado con varios vecinos respecto al trágico suceso que nos ocupa.

La señora de Fernandez nos refirió todo lo que dejamos expuesto mas arriba, agregando que el dia anterior, el domingo, dos individuos que segun Butler eran los que le seguian, habian estado toda la tarde en el almacen de enfrente.

Que con ese motivo y como Butler no quisiera quedarse á cenar allí, un hijo de ella, Joaquin, lo acompañó á comer á lo de Grassi, regresando enseguida á la casa, de donde se retiró á las once de la noche.

—

Almacen del Africano se titula aquel á que acabamos de hacer referencia y se halla establecido en la calle Chaná 88 A.

Su dueño, Cárlos Castiglione, que hace tiempo reside allí, dice que no ha oido nada absolutamente, ni siquiera la detonacion.

Que no se dió cuenta del crímen hasta que la autoridad se lo hizo conocer.

Por otra parte, tiene la costumbre de cerrar su negocio de 10 á 10 1|2 de la noche.

El tambero que tiene su negocio en frente, Arenal Grande 95, se llama José Rodriguez y hace muchos años que se halla establecido allí.

No oyó detonacion alguna y cuando fué despertado por la policía, creyendo que se tratara de alguno que iba á comprarle leche, le gritó que á esa hora no despachaba.

—

Tuvimos conocimiento que en el núm. 87 de la calle Arenal Grande se encontraba una señora, que á la hora en que se cometió el crímen estaba levantada cosiendo en su habitacion que dá á la calle, y allí nos dirijimos.

Se llama Juana Repetto de Grasini y nos manifestó que era cierto que se hallaba levantada y que el tiro la impresionó vivamente; pero que aun cuando se reconcentró sus sentidos no oyó nada mas.

Cinco minutos despues sintió que un vecino abria su puerta, y entonces animándose á asomarse al balcon, divisó el cuerpo de un hombre tendido en la vereda y varias personas que se hallaban á su lado, entre ellas algunas mujeres gritando.

—

Los señores Pesce hnos. propietarios de un almacen y billar establecido en la esquina de Lavalleja, esa noche, contra su costumbre, cerraron su negocio á las once menos cuarto.

Dicen que no oyeron absolutamente nada.

LA POLICÍA

Es ya sabido que el primero que tropezó con el cadáver de Butler, fué el alférez Usher, á quien seguian algunos miembros de la familia Fernandez.

Usher quiso hacerles creer que el que estaba tendido en el suelo era un borracho, pero sus afirmaciones no fueron creidas.

El mismo alférez Usher estuvo tocando pito durante un buen rato, al cabo del cual apareció un guardia civil que estaba de faccion en la esquina de Defensa y Rivera.

Se ha comentado mucho el que esa noche se retirara un guardia civil que estaba constantemente de faccion en la esquina Lavalleja y Arenal Grande. Ese hecho lo explica la policía estableciendo que esa noche hubo relevo de guardias, teniendo que hacer ella la de plaza, y en esa virtud no se tenía el número completo de guardias civiles para el servicio de calle.

RECONSTITUYENDO LA ESCENA

Anoche á las 9 se encontraban en el lugar en que ocurrió el crímen el doctor Ballestero, el fiscal doctor Platero, el jefe político señor Sanchez, el secretario señor Baños, el coronel Paravis, el inspector señor Charlone, el doctor Felippone, el comisario seccional señor Risso, quienes trataron de reconstituir la escena del crímen.

Tambien se encontraba allí el comisario señor Buela, varias otras personas y diversos agentes policiales.

Se notó desde un principio que el lugar donde ocurrió el crímen no era tan oscuro como algun colega lo quiso hacer aparecer.

Desde luego, la puerta grande, ancha, aquella frente á la cual cayó muerto Butler, fué objeto de un minucioso estudio.

Se pudo comprobar que un hombre delgado podia ocultarse muy bien en el hueco de ella

Se ocultó ahí, efectivamente, el matador?

Eso fué lo que se trató de verificar.

Los diferentes ensayos que se hicieron, demostraron casi de un modo evidente dada la posicion en que cayó el cuerpo, que tal cosa no pudo haber sido.

Butler tiene que haber sido sorprendido de frente por un individuo á todo dispuesto.

El sitio donde vino á caer la cabeza, un poco mas arriba de la puerta, denota que el asesino no pudo salirle el encuentro desde la puerta.

Por otra parte, no es admisible la suposicion de que el asesino estuviera en el terreno baldío, frente al cual cayó Butler, y le saliera de allí al encuentro, por cuanto, la noche del suceso, la puerta citada estaba firmemente asegurada por dentro, como lo pudo comprobar personalmente el comisario señor Risso, en esa misma oportunidad.

Despues, el individuo á quien se vió correr como para alcanzar á la víctima, ¿pudo ser su asesino?

Sí y no.

Tratándose de alguna persona de la amistad de Butler, que lo hubiera previamente llamado, y despues, cuando se encontró de frente á él, en la vereda, le descerrajase el balazo.

Sí.

Tratándose de un desconocido, no; porque el jóven sintiendo pasos, talvez se hubiera prevenido.

Salió de la casa preocupado, meditabundo ó salió con el temor de tropezar con sus espías?

En el primer caso, llevaría la cabeza baja, iría mirando al suelo, y no se apercibiría de que hubiera alguna persona en aquella calle, hasta el momento de encontrarse frente á ella cuando le abocaban un revólver.

En esta hipótesis, qué movimiento hizo Butler?

Levantaría la cabeza, la bajaría?

Dada la direccion de la bala, es de suponer que quiso esquivar el tiro agachándose, y parece probable que el asesino era mas alto que la víctima.

Si Butler salió pensando en sus espías, en esos individuos que no lo dejaban dia y noche, ¿no es verosimil que abarcara con su vista el camino que tenía que recorrer?

Un hombre que es perseguido y que piensa en ello, está prevenido y todas las apariencias hacen suponer que Butler iba distraido ó ensimismado.

Ha habido entonces dos individuos que lo acechaban á su paso por una ú otra calle, Chaná ó Arenal Grande? Esto es lo mas probable.

Y por dónde huyeron esos individuos?

Está comprobado que no fué por Chaná, pues, anoche se supo, por declaracion espontánea del señor Joaquin Grané y Escalada—que cruzaba Chaná por Juan Jackson la noche del crímen, en compañía del señor Augusto Madalena, que habiendo sentido la detonacion, se detuvieron en la esquina indicada y no vieron correr á nadie.

No dieron mayor importancia al incidente y siguieron su camino.

El experimento que se hizo con el revólver, para cerciorarse de si al producirse la explosion de la bala, quedaban huellas ú olor en los dedos, dió un resultado que permite desechar la idea del suicidio.—Como se tiró con pólvora únicamente, no quedó mas huella que el olor.

Despues de una hora de continuas investigaciones y deducciones se retiraron todas las personas que se encontraban en el teatro del crímen, empeñadas en los trabajos que dejamos relatados.

OTROS DATOS

Hoy empezará la accion judicial su tarea, procediendo á tomar declaraciones.

—A las 9 de la mañana se practicará la autopsia del cadáver de Butler.

—La policía de investigaciones sigue con recomendable celo esta pesquisa, teniendo ya muy buenos datos.

—Ayer se detuvo á un individuo que coincidia casi perfectamente con el de la filiacion de uno de los criminales, pero luego hubo de ponérsele en libertad al declarar el jóven Fernandez, que á no ser por un detalle, que expuso, el parecido sería perfecto.

TRABAJOS POLITICOS

Del Club Venancio Flores

Segun se nos informa, el Club Colorado Venancio Flores se ocupa de considerar la conveniencia que habria en adoptar estas disposiciones que le han sido propuestas:

1.° Dirijir notas á los clubs colorados de los departamentos comunicándoles su instalacion y pidiéndoles que procedan á nombrar comisiones delegadas ante el Club Venancio Flores, que tambien designaría sus delegados, para cambiar ideas sobre la forma de trabajos á emprenderse para la unificacion del partido colorado.

2.° Dirigir comunicaciones á los miembros influyentes del Partido colorado en las diversas secciones del departamento de Montevideo, excitándoles á la formacion de los clubs seccionales.

La Comision del Club Venancio Flores se dirigirá á los clubs departamentales de campaña para que presten su adhesion y nombren delegados á la procesion cívica que en honor de los mártires de Quinteros se realizará el 2 de Febrero próximo.

Tambien pedirá que estos delegados concurran á la manifestacion cívica á celebrarse el 3 de Febrero, fecha en que se supone será inaugurada la estatua á Joaquin Suarez en la Plaza Independencia.

En esos dias habrá conferencias políticas en el Club Venancio Flores y en otros clubs colorados.

La carta del general Flores

SIN CONTESTACION

Vuelven á hacerse comentarios de todo género en los clubs colorados, donde el general don Fortunato Flores goza de grandes simpatías, con motivo de la carta-consulta que aquel militar-ciudadano dirigió al doctor Herrera y Obes, consultándole como jefe del Partido Colorado sobre la actitud que á su parecer se debería asumir en las presentes circunstancias políticas.

La carta del general Flores—aunque parezca sorprendente ha quedado sin contestacion.

Los comentarios á que aludimos se hacen alrededor de un hecho tan significativo.

El general Flores permanece reservado, limitándose á decir que si hay patriotismo espera la respuesta de su interrogacion al ex-presidente.

Entre tanto nada quiere decir para no romper lanzas, reprimiendo los impulsos de su carácter activo y de hombre acostumbrado á afrontar derechamente los obstáculos.

Los hombres jóvenes entre quienes da tanto partido goza el general Flores se manifiestan disgustados por el silencio del doctor Herrera ante la carta de aquél—silencio que consideran poco respetuoso y nada político tratándose de quien se trata.

No obstante esto, puede que el doctor Herrera se decida á responder, lo que mucho se duda.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Veredicto y sentencia recaídas en la causa criminal seguida á Vicente Durán por muerte de Emilio Quirós.

Primera: Que está probado que en el mes de Marzo de 1893, Vicente Durán, que habitaba el campo de sus padres, lindero al de Emilio Quirós, situado en la quinta seccion del departamento de San José, cruzaba el cerco divisorio entre ambos, cuando se dirigia al pueblo de Santa Ecilda, dando esto motivo para que Quirós protestase contra el hecho originándose un incidente del que resultó que Quirós desafiase á Duran, desafío, que si bien no fué aceptado para realizarse en el momento, quedó aplazado.

Segunda: Que está probado que el 19 del propio mes, yendo Quirós á Santa Ecilda se apercibió de que, detrás de él venia Durán, y le esperó parando su caballo.

Tercera: Que está probado que una vez que hubo Duran llegado junto á Quirós, éste se bajó del caballo y haciéndolo del mismo modo Durán, se trabaron en pelea, de la que resultó Quirós con las heridas que describe el certificado médico de fs. 2, de las cuales falleció en seguida.

Cuarta y última: Que está probado que Quirós fué el provocador en el lance, y que estos hechos resultan de la confesion del procesado.

Y lo firman de que certifico:—*Vazquez.—Salvañach.—Fein.—Daniel García Acevedo.—Francisco J. Ros.—Cárlos H. Honoré.—Sebastian Martorell—Emilio Asegno.—Máximo Rocco.—M. G. Fourcade.—Dionisio Aradas.—Adrian Castro*, secretario.

—

Vista en juicio público en segunda instancia, esta causa criminal seguida de oficio á Vicente Durán por imputacion de homicidio en la persona de Emilio Quirós, venida por la apelacion que dedujo el señor Fiscal contra la sentencia del señor Juez Letrado del Crimen de primer turno, corriente á fs. 76, que absuelve al procesado de culpa y cargo.

Atento el veredicto precedente—y

Considerando: que con arreglo á sus proposiciones el procesado ha cometido el delito de homicidio comprendido en el artículo 317 del Código Penal con las circunstancias atenuantes de los números 3 y 9 del artículo 18 de la misma ley.

Por estos fundamentos,

Se revoca la sentencia apelada, condenándose á Vicente Durán á la pena de siete años de Penitenciaría, y al pago de las costas procesales.

El reo sufrirá ademas treinta dias de reclusion celular, individual y continua, y el tiempo de prision que ha sufrido se le computará con arreglo á la parte segunda del artículo 87 del Código Penal.

Publíquese y devuélvase.—*Vazquez—Salvañach—Fein—Adrian Castro*, Secretario.

—

Veredicto y sentencia dictados en la causa criminal seguida á Augusto Martinez acusado del delito de incendio:

Primera: Que está probado por propia confesion de Augusto Martinez, que en la noche del 20 de Setiembre de 1894, incendió un rancho de doña Margarita Barreto, en la quinta seccion del departamento de la Colonia, causando solamente perjuicios ma-

teriales, que se estimaban próximamente en 600 ó 700 pesos.
Segunda: Que en la fecha de la comision del delito, Martinez era mayor de diez y ocho años.
Tercera y última: Que está probado que al incendiar el rancho, el procesado sabia que no se encontraba persona alguna dentro de él.
Y lo firman de que certifico—*Vazquez—Salcañach—Fein—Teófilo M. Sanchez—Samuel Blixen—Alfredo Villegas—F. E. Giribaldi—José G. Bustos—F. L. Pittaluga—Pedro de Avila Veira—Emilio R. Albin—Adrian Castro*, secretario.

Vista en segunda instancia, en juicio público, la causa seguida de oficio á Augusto Martinez, por imputacion del delito de incendio, venida en apelacion deducida por el defensor del encausado contra la sentencia del señor Juez L. del Crimen de primer turno, corriente á f. 44 vuelta, que impone al reo la pena de nueve años de Penitenciaría, con dos meses de reclusion celular y el pago de las prestaciones legales;
Atentas las conclusiones del veredicto del Jurado que precede y lo dispuesto en el art. 257, inciso 1.° del Código Penal.
Considerando: Que la confesion del procesado en las condiciones prestada en esta causa es circunstancia atenuante, con arreglo al inciso 9.° del artículo 18 del citado Código.
Se revoca la sentencia apelada en cuanto á la pena de Penitenciaría, disminuyéndose ésta á siete años; y se confirma en lo demás.
Publíquese y devuélvase.—*Vazquez.—Salcañach.—Fein.—Adrian Castro*, secretario.

Veredicto y sentencia recaidos en la causa criminal seguida de oficio contra Albino Rodriguez Sosa y Ramon Colman por imputacion de homicidio en la persona del bohemio Julian Miguel.
Primera: Que está probado que el 14 de Diciembre de 1892, en la costa del arroyo Malo 2.ª seccion del departamento de Tacuarembó, el prevenido Rodriguez y el prófugo Colman dieron muerte á su patron el árabe Julian Miguel vendedor ambulante de baratijas, infiriéndole dos heridas de cuchillo y una de arma de fuego.
Segunda: Que muerto Julian Miguel, Rodriguez y el prófugo Colman arrastraron el cadáver y lo arrojaron á una laguna del Tala.
Tercera: Que Rodriguez y Colman sustrajeron algunos objetos que existian en los vestidos de la víctima.
Cuarta: Que Rodriguez y Colman abrieron las cajas que llevaba el árabe (violentándolas) apoderándose de varios objetos que pertenecian á Julian Miguel.
Quinta y última: Que está probado que el procesado Rodriguez es de malos antecedentes y se hallaba ébrio en el momento de dilinquir.
Y lo firman de que certifico.—*Piera, Alvarez, Gonzalez, Eduardo Sanchez, Honorio J. Sosa, Nicolás Chápores, J. M. Guillot, Alfredo Thomas, Marcelino M. Sienra, Enrique J. Brito, Leopoldo F. Linardi, Augusto Dupont*, Secretario.

Por esta razon, vuelvo á insistir en la unidad de combate que preconizo, el torpedero de estuario y rio, por ser la que se adapta mejor para el genio del pueblo oriental, en el cual abundan los individuos de valor personal con espíritu de *empresa* ó iniciativa guerrera, audacia, temeridad y todos los caracteres que se requieren en los hombres que deben dedicarse á la guerra naval moderna de sorpresa, esa guerra de recursos única posible por ahora mientras no pueda aspirar nuestra escuadra á un rango de potencia marítima.
En tal persuasion me sorprendió mucho su firmacion final de ser este elemento de resistencia y defensa nacional un *medio poco práctico*.
Como se ha hecho en favor de todas las *rutinas* lujo y gala de poca estima por la *técnica* y *ciencia*, debo tomar la defensa de ellas en la materia que me ocupa.
La ciencia que muchas veces se desprecia á título de *práctico*, no es en este asunto otra cosa que el conocimiento y recuerdo de todas las prácticas y casos prácticos.
Solo podria fallar su aplicacion cuando por falta de inteligencia se pretendiera aplicar las prácticas conocidas en tiempos medios, ambientes y circunstancias que no correspondiesen ó no conviniesen para la renovacion ó ampliacion de las experiencias recordadas ó sabidas.
En el caso concreto del uso y empleo de los torpedos en la marina, no puedo por cierto aceptar el reproche de la *poca práctica* porque aquí abunda y sobra ciencia y experiencia para aconsejar su adquisicion y empleo.
Cuéntense los acorazados y barcos sumerjidos en accion de guerra en los últimos 20 años y establezca el balance de las sumersiones por efecto del cañon y de las mismas por efecto de torpedos y de minas.
Despues podrá afirmarse cual de los medios es el mas eficaz y terrible.
¿En la guerra del Paraguay no fueron destruidos buques blindados con torpedos de fondo?
¿Qué hubiera sido en ella de la escuadra brasilera y de la triple alianza si los *angarités* paraguayos que bajaban de tiempo en tiempo confundidos con los camalotes se hubiesen armado con botalon y torpedos?
¿Casi en la misma época no tuvieron desastroso fin las naves *Cairo, Kalb, Teeumsek, Albermarle, Montauk, Comodoro Jones* destruidas por torpedos de fondo y torpedos de botalon en la guerra civil de Estados Unidos?
¿En la guerra turco-rusa, no fueron destruidos varios barcos con torpedos fijos y con torpedos automóviles?
En las guerras del Pacífico no están aun vivos los recuerdos de la destruccion del *Loa* y del *Covadonga* y mas tarde no viene la submersion del *Blanco Encalada* á confirmar la eficacia práctica del torpedo para la defensa y la agresion?
Es sabido que en la guerra de Turquía y Rusia la inaccion de una poderosa escuadra otomana tuvo su causa en la presencia de torpederos y torpedos rusos en los puertos y costas del Mar Negro.
No lo es menos, que la poderosa escuadra de Francia no operó contra los puertos de la Confede-…

Me tiene sin entusiasmo una funcion de guerra naval ó terrestre, con elementos por demás correctos, alineados é identificados con los elementos del adversario, teniendo el menor número del lado nuestro.
En algo debo buscarse el equilibrio.
La Suiza tiene en sus buenos tiradores un valioso elemento de defensa para su guerra de montaña y proteje con éxito las instituciones de tiro al blanco.
Montenegro resiste á grandes ejércitos y se mantiene independiente con una educacion cinegética de sus hijos.
Austria sigue dedicándose á minas, torpedos y torpederos.
Estados Unidos no se resuelve á formar una escuadra comparable á la inglesa, alemana, rusa ó francesa, sobrándole dinero para este lujo, y con todo se ocupa con preferencia de perfeccionar la proyeccion de torpedos marinos y aéreos.
¿Crée nuestro jefe de la escuadra que se ocupan en Washington de medios poco prácticos al dedicarse con preferencia á esta especialidad?
Sería vehemente mi deseo de verlo en otro órden de ideas parecido y abandonar su ideal de las grandes naves, error comun á muchos marinos que no se familiarizan con la idea de que irán á pique poderosas naves capitanas en la primera naval importante, con la hábil y pronta maniobra de un simple y despreciable bote torpedero; error que ya no comparte por cierto la direccion superior de la marina inglesa, cuando estudia un tipo de contra-torpederos de 30 nudos de velocidad por hora, para escoltar á sus acorazados, que se consideran como perdidos sin este auxilio de unidades pequeñas.
Para terminar, y como memorandum, recuerdo que los torpederos navegan en el Rio de la Plata, que los hay á decenas de leguas, y en nuestra bahía y en nuestro puerto no habría seguridad para barcos de guerra, sean acorazados de línea ó cañoneras de madera, con la presencia de tan aventajados enemigos pequeños.
Vuelvo, pues, á insinuar la urgencia de adquirir torpederas y torpedos como elemento que se adquiere á poco costo y requiere poco personal para la defensa de nuestras costas, rios y puertos.
Lejos de mí el pensamiento de una contienda inmediata con naciones que no tienen motivos de hostilidad en el momento y que tienen interés en respetar un estado cuya independencia es garantía del equilibrio sur-americano, pero no desearía tampoco que un inesperado desenlace nos hiciera pagar muy caro el precio de una imprevision por demás absoluta.
Agradeciéndole el honor que me dispensó dirigiéndome su carta abierta, la que me permite insistir en la indicacion primera de mi memoria, lo saluda muy cordialmente S. S. S.

Cárlos Honoré.

Montevideo, Octubre 14 de 1895.

PATRONATO DE DAMAS

JUAN BONEFONT
(Q. E. P. D.)
Falleció el 16 de Octubre de 1895

Juan Campisteguy y Aurelia Macció de Campisteguy, hijos políticos; Juan Cárlos y Aurelia, nietos, invitan á sus relaciones para asistir al entierro de dicho finado, que tendrá lugar hoy 17 á las 4 p. m.
Casa mortuoria, calle Cristóbal Colon núm. 6 (Pocitos).
Unica invitacion.
NOTA—Los carruajes saldrán de la Plaza Independencia, frente al Café Nuevo, á las 3 1/2 p. m.
(Servicio Rodriguez y C.ª). 1pb.

aprecio de cuantos le conocen, y que seguirán acrecentando su clientela y dándole múltiples ocasiones de demostrar sus relevantes condiciones de hombre de ley y de labor.

Páginas impresas

El Estudio—El número 125 de este ilustrado colega, se halla dedicado á José Pedro Varela con motivo del aniversario de su fallecimiento que se recordará el 24 del corriente. El retrato del reformador figura en la primer página y en la carátula del número, que aparece adornada con una obra muy artística. Dos dialogos muy animados y que figuran entablados por niñas, que se ocupan de José Pedro Varela, rindiéndole el debido homenaje, constituyen el material de redaccion, obra del se-…

MOVIMIENTO ESCOLAR

LICENCIA

Se ha concedido una licencia por el término de ocho dias á la señorita Amelia Ubach ayudante de la escuela de 2.° grado núm. 21, que dirije la señorita Juana A. Catalogne.

CESE Y NOMBRAMIENTO

Ha cesado en el desempeño de su puesto de ayudante de la escuela de 2.° grado número 13 el señor Dolcey Puig, nombrándose para reemplazarlo con carácter interino al señor Lucio Zamarripa.

ESCUELA RURAL NÚMERO 23

La Direccion General ha resuelto dar su aproba-…

FABRICA de CARRUAJES, de MILLON, GUIET y Ca., de PARIS

Esta renombrada fábrica participa á su numerosa clientela que acaba de establecer en Buenos Aires, calle Buenos Aires numero 160, un depósito de carruajes y arreos, directamente importados.—Por datos é informes, dirijirse en Montevideo al señor Julio R. Alvarez, calle Juncal número 111. perm.dp

A los señores estancieros y comerciantes
DEL
RIO DE LA PLATA



Habiendo sido nombrados únicos concesionarios en las Repúblicas del Rio de la Plata para la venta del **Extracto de tabaco Virginia del gobierno húngaro**, hemos resuelto vender dicho sarnífugo con la marca registrada **«El Esquilador»**.
Como remedio poderoso é infalible para curar la sarna de las ovejas, dicho extractro supera á todos sus similares, puesto que **garantimos una fuerza de nicotina de 9 %** y hacemos la observacion que los análisis practicados por los renombrados químicos doctor Arata y Arechavaleta dieron hasta 9.735 %, por lo tanto resulta que nuestro sarnífugo es á la vez el mas barato, pues debido á su alta graduacion admite una mezcla mayor de agua que cualquier otro.
Excusamos entrar en consideraciones sobre las grandes ventajas que ofrece el extracto de tabaco en comparacion con drogas y demas productos químicos y la mejor prueba que podemos dar de la superioridad de la marca «El Esquilador» sobre cualquiera otra, es el resultado práctico que se obtendrá favoreciéndonos con un pedido en calidad de ensayo.
Setiembre de 1894
Metzen Vincenti y Ca.
(Misiones 84 c.)



Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE SETIEMBRE DE 1895

ACTIVO

Deuda de Garantía		3:875.200 00	
Avalúo total de propiedades hipotecadas		7:729.120 05	
Propiedades adquiridas		2:464.836 20	
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden segun registro público	$ 2:187.500 00		
Créditos personales por déficits		253.845 01	
Préstamos en Cédulas y Tít's Hipotecarios sobre propiedades urbanas	4.413.690 95		
Idem idem idem idem rurales idem idem idem	512.933 16	4:926.624 11	
Cuotas semestrales vencidas		2:332.491 47	
Caja—Existencia en efectivo		6.259 64	
Banco de Lóndres y Rio de la Plata		34.752 00	
Banco Italiano del Uruguay		1.627 30	
Obligaciones á cobrar		26.792 10	
Muebles y útiles		6.244 77	
Material de escritorio		719 73	
Administracion del Barrio Reus al Norte		12.287 51	
Idem de la Playa Honda		2.279 74	
Valores depositados		577.700 00	
Diversas cuentas deudoras á liquidar		1:229.420 47	$ 23:779.600 10

PASIVO

Capital—(Artículo 17 de la Ley de 24 de Marzo de 1892)		$ 5.070.000 00	
Lucros en suspenso		544.266 85	
Fincas administradas		1.198 29	
Avalúo de propiedades urbanas hipotecadas	$ 6.783.854 32		
Idem idem rurales idem	945.265 73	7:729.120 05	
Emision de Cédulas serie A en circulacion	4.900.700 00		
Idem idem B, idem	637.000 00	5:537.700 00	
Idem Títulos Hipotecarios del Uruguay serie C, en circulacion	723.300 00		
Idem idem idem D idem idem	886.600 00	1:609.900 00	
Intereses de hipotecas (comprendidos en cuotas semestrales vencidas)		1:800.094 88	
Comision de Administracion (comprendida en cuotas id id)		250.902 69	
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	528 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1893	560 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1894	412 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1894	1.284 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1895	22.888 00	25.672 00	
Bonos provisorios en circulacion:			
Saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	304 00		
Idem idem al 31 de Diciembre de 1893	12 00		
Idem idem al 30 de Junio de 1894	60 00		
Idem idem al 31 de Diciembre de 1894	508 00		
Idem idem al 30 de Junio de 1895	114.540 00	115.424 00	
Obligaciones á pagar		35.800 40	
Administracion del Hotel Nacional		3.945 56	
Idem del Establecimiento Balneario		3.752 71	
Depositantes de valores		582.700 00	
Beneficios liquidados		162.818 17	
Diversas cuentas acreedoras á liquidar		306.304 50	$ 23:779.600 10

Montevideo, Octubre 15 de 1895.
JUAN J. DE ARÉCHAGA, Gerente — JOSÉ M. MUÑOZ, Presidente — MIGUEL COLLINS, Contador.
3603 ot.21

José Palleiro; Carlisle Smitt y Cª con Pedro Scande; José Calvo, Vicente Dios; José R. Martinez; Antonio Rodero con Enrique Gil y Ca.; Dolores Villar; Juan Gestido; suc. de Juan Daneri y Clementina Virto; Daniel Silva; Atanasia Casas de Catta con Felipe Polleri; Angela Bernin; Domingo Erico con Antonio A. Gercira; Juan Dousinague con Concepcion Varela y otro; incidente por Alberto Marquez; Pablo Constenla y Elvira Nitris; suc. de Angel Baranda y Josefina Beceiro; Isidro Tejera y Margarita Gonzalez.
Interlocutorias.—Sucesion de Andres Mosso, incidente sobre fianza; Felipe Gonzalez Vallejo.
Definitivas—Gonzalez y Garabilla Hos con Diego Barañano; Alejandrina Martinez de Piñeyru.

Banco de España
Y
RIO DE LA PLATA
CALLE RINCON NUMERO 50
Capital integrado: $ 800.000
Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:
ABONA
En cuenta corriente á la vista 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 3 »
Idem idem idem idem de 6 meses 4 »
Otros plazos, convencional.

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez L. de Impedimentos que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Angel Angeli para la reunion que con el objeto de recibir las cuentas que rendirá el Síndico definitivo, tendrá lugar el dia 11 del entrante Noviembre á las 2 de la tarde.—Montevideo, Octubre 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

José B. Gomensoro

De 12 carneros Rambouillet, procedentes de la cabaña Plomer.—El remate tendrá lugar en la Barraca calle 25 de Agosto núm. 282, esquina Cámaras.

EL MARTES 22 del corriente Octubre, á las 3 de la tarde en punto, remataré á la mas alta postura, dinero de contado, 12 carneros puros Rambouillet, especialísimos en lana, tipo y tamaño.

Esta cabaña es una de las mejores de la Provincia de Buenos Aires y sus productos son muy solicitados.

El dia antes de la venta estarán á la vista para que sean examinados.

Se venden en particular antes del día de la venta.

José B. Gomensoro

De la casa para renta segura, calle Durazno núms. 85, 87 y 87 a, entre Convencion y Arapey.

EL JUEVES 24 del corriente mes de Octubre, á las 4 p. m., remataré á la mas alta postura, por reparticion de herederos.

Esta buena casa edificada en un terreno de 10 mts. 737 de frente por 21 mts. 475 de fondo con varias piezas, piletas, letrina, algibe, caña maestro, vereda y empedrado, todo pago.

TITULOS BUENOS

El comprador dará doscientos pesos en garantia. El remate tendrá lugar en la misma.

Felipe D. Segundo

JUDICIAL

Una casa en la calle Treinta y Tres núms. 53 y 55.—Base de venta pesos 5.500.00.—EL JUEVES 31 del corriente, á las 4 de la tarde.

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, dictada en los autos del concurso de la testamentaria de don Ildefonso Pereira é incidente promovido por don Juan Cavelo y Vila, se va á proceder por el martillero don Felipe D. Segundo con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado á la venta en remate almoneda de la propiedad perteneciente á la sucesion concursada, sita en la calle Treinta y Tres núms. 53 y 55, edificada en un terreno compuesto de siete metros 915 milímetros de frente al Este por veinte y cuatro metros 911 milímetros de fondo, encerrando una superficie de ciento noventa y siete metros noventa y dos centímetros; habiéndose fijado como base mínima para la venta la cantidad de cinco mil quinientos pesos. Esta se efectuará en el lugar de la propiedad relacionada el jueves 31 del corriente á las cuatro de la tarde, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de dicha base y que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos Civil.—Montevideo, Octubre 16 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3617-ot.17

Cárlos G. Pieri

JUDICIAL

De muebles—EL DIA LUNES 4 de Noviembre, á la 1 en punto de la tarde y en la calle Maldonado núm. 214, venderé todo el gran mobiliario de esta casa perteneciente á la sucesion de doña Antonia Risso de Prieu, compuesto de sala, antesala, escritorio, gran dormitorio conyugal, comedor y 3 dormitorios mas, todo sólidamente amueblado y con poquísimo uso; la venta será al mejor postor, sin tasacion, segun lo ordena el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 4 del entrante Noviembre, á la 1 p. m. y por el martillero público don Cárlos G. Pieri, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público de los bienes muebles de pertenencia de la sucesion de doña Antonia Risso de Prieu, los cuales se encuentran depositados en la casa calle de Maldonado núm. 214. La venta se efectuará en la propia casa y ha sido ordenada en los autos sucesorios referidos. — Montevideo, Octubre 16 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 3614-oct 17

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Cibils—Empresa Gil y Compañía.—Gran Compañía de zarzuela, dirijida por los distinguidos artistas Eliseo San Juan y Félix Mesa y de la que forman parte las distinguidas artistas Clotilde Perales y Antonia García—Maestro director y concertador, Videgain—Espectáculos por secciones.

Hoy juéves 17 de Octubre:

Primera seccion—LOS SOBRINOS DEL CAPITAN GRANT.

Segunda seccion — Segundo acto de la misma.

Tercera seccion—Tercer acto de la misma.

Cuarta seccion—Cuarto acto de la misma.—Entrada de cazuela. $ 0.20.

Paraiso, por secciones

A las 8 1|2.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES—*Por secciones*—Palcos avant scene sin entrada, $ 1.50, id bajos y balcones id id, 1.00; sillones de orquesta con entrada, 0.40; tertulias balcon id id, 0 40; entrada general 0.20

Se exceptúan de la forma por secciones las localidades y entradas de cazuela y paraiso que se expenderán por

Funcion entera—Palcos de cazuela sin entrada, 2.00; lunetas de cazuela con entrada, 0.30, entrada cazuela, 0.30; id de paraiso, 0.40.

Teatro San Felipe—Compañía de zarzuela cómica Direccion Torrijos-Reynoso.—Forman parte de la compañía las primeras tiples Claudina Montenegro y Eloisa Ceballos—Espectáculos por secciones.

Hoy juéves 17:

Primera seccion — LA VERBENA DE LA PALOMA.

Segunda seccion—LA MASCOTA.

Tercera seccion—2.º acto de la misma.

Cuarta seccion—3er. acto de la misma.

A las 8 1|2 en punto.

Precios por seccion—Palcos avant scene sin entrada, $ 1.00; id bajos y balcon id id id 0.50; platea con entrada, 0.20; tertulias con entrada, 0.20; entrada á palco, 0.10.

Por funcion entera—Palcos de cazuela sin entrada, $ 1.00; lunetas de cazuela con entrada, id 0.20; entrada de cazuela, id 0.10; entrada de paraiso, id 0.30.

A los estancieros

Gran remate feria en el local de la Exposicion Nacional. Los dias 23, 24, 25 y 27 de Octubre, 10, 12, 13 y 14 de Noviembre, se rematarán en dicho local espléndidos lotes de animales vacunos, ovinos y caballares procedentes de varias cabañas nacionales y argentinas.

Oportunamente detalles.

Depósito permanente de animales finos. 3602-prm.

Cervecería Montevideana

(EN LIQUIDACION)

Se ruega á los señores que se consideren acreedores de esta sociedad á presentar sus cuentas hasta el dia 30 del corriente mes de Octubre en el escritorio del secretario, calle Cerro núm. 120, quedando entendido que pasado este término no serán mas admitidas — Montevideo, 10 de Octubre de 1895.—*La Comision Liquidadora*. 3571 oct.30.

Cervecería Montevideana

(EN LIQUIDACION)

Se convoca á los señores accionistas de esta sociedad á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el dia 28 del corriente mes de Octubre á las 3 p. m. en el local de la Cervecería Uruguaya (antigua Cervecería Montevideana.)

El objeto de la asamblea es presentar el balance final de los negocios sociales para su aprobacion y dar lectura de la Memoria que acompaña dicho balance.—Montevideo, 10 de Octubre de 1895.—*La Comision Liquidadora*. 3570 oct.27.

Ojo capitalistas y especuladores

Se vende ó se permuta con una casa situada en la nueva ciudad, el siguiente palacete situado en la calle Cuñapirú núm. 48 (Aguada), á una cuadra de la calle Goes y á dos cuadras de la antigua plaza de Frutos.

El palacete consta de cuatro grandes salones y doce piezas de toda hermosura con sus cielo-rasos de yeso. En el terreno contiguo existe un inmenso galpon. Toda la propiedad consta de unos dos mil metros cuadrados mas ó menos, con su caño maestro, gas, aguas corrientes, etc., etc., en toda la casa. Como Construccion es lo mejor que se puede pedir.

Para mejores datos, dirijirse al señor don Denis Vincent, calle Convencion núm. 253. 3541-nv.9

REMATES

José B. Gomensoro

De averias—En el Despacho de la Aduana, segundo patio.

EL JUEVES 17 del corriente Octubre, á la una en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, por órden de la Direccion General de Aduanas y cuenta de quien corresponda.

EN LOTES Á LA VISTA

731 kil. madras.
177 id zaraza.
359 id lienzo.
94 id casimir.
49 id id de lana.
1818 metros género para vestido.
600 docenas carreteles de hilo.
440 cobertores.
1097 metros bombasí.
869 id lineales de 108 cent. de ancho tul de lana.
Artículos con poca averia.

Despachado y al contado. 3521-oct.8

José B. Gomensoro

De plomo, cobre, bronce, fierros, cadenas, madera y otros artículos.—En la barraca Británica calle 25 de Agosto esquina Maciel.

EL VIERNES 18 del corriente, á la 1 en punto empezaré la venta á la mas alta postura, por cuenta de quien corresponde, salvado del vapor *Ciudad de Santander*.

En lotes á la vista, gran cantidad de plomo, bronce y cobre y fierros de diferentes usos, cadenas de fierro galvanizado, ojos de buey, caños de cobre, válvulas, pescantes, depósitos, puertas, ventanas y un lote madera, masteleros 3 depósitos para agua, motones, planchas para cocinas, 30 frentes para camarotes, caños de fierro, un encerado, pinturas y aceites.

Venta al contado y despachado. 3579-oct.13.

José B. Gomensoro

De alhajas—1500 lotes—En la joyeria y relojeria Jockey Club, calle 18 de Julio núm. 22.

EL LUNES 21 y noches siguientes, á las 8 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, por conclusion de negocio.

Todas las existencias de esta casa que consisten en un gran surtido de alhajas de oro y plata de toda clase, gran surtido de relojes de oro, plata, nikel y acero, cadenas, relojes americanos y de pared.

Hay un buen surtido de alhajas con brillantes.

Las personas que compren pueden recibir en el acto, ó sino al dia siguiente, dejando una seña en dinero.

El remate se hará en el local, 18 de Julio núm. 24.

Se pide puntualidad. 3593-ol.14

Rafael Ruano y Ca.

De un terreno con dos frentes—En la calle Lima núm. 126 y Quito núm. 15, entre Batoví y Bequeló, á cien metros de la calle Sierra y de la antigua y conocida quinta de Ellauri, próximo á la Penitenciaría.

EL DOMINGO 20, á las 4 en punto de la tarde remataremos en dos solarcitos al mejor postor y al contado, en el lugar de su ubicacion, este precioso terreno de 8 mts. 11 al Norte con frente á la calle Quito núm. 15, por 7 ml. 977 al Sud, con frente tambien á la calle Lima núm. 126, por 36 mts 10 al Este y 36 mts 17 al Oeste, formando un área total de 290 mts 33 cuadrados, con paredes á la altura de techar, empedrado, vereda, alumbrado á luz eléctrica, etc.

Como este terreno se presta á la division por la mitad en dos solarcitos, los remataremos uno con accion al otro.

Los títulos buenos, garantidos.

El comprador deberá oblar 50 pesos por cada solar. 3574-oct.13

Rafael Ruano y Ca.

Remate semanal de muebles, cortinados, alfombras, espejos, cuadros, aparatos á gas, artículos de tienda, almacen, bazar y alhajas.—En nuestra casa de remates calle Cerrito núm. 181.

Todos los miércoles á la una en punto, remataremos gran variedad de artículos que estarán á la vista.

A las 2 de la tarde, muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, puertas de calle, etc.

Nota—Adelantamos dinero sobre muebles ó artículos para vender en remate. perm.

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 27 de Octubre—Al mejor postor—Una preciosa y moderna casa-quinta con frente á la gran calle Goes núm. 358, con tren á la puerta.

A las cuatro y media de la tarde, en el paraje de su ubicacion, procederemos al remate de la expresada propiedad, un moderno palacete construido á todo costo, hace poco tiempo, con materiales de primera calidad; está en perfecto estado, edificado sobre un terreno de 20 metros de frente por 87.50 de fondo, con toda clase de comodidades. Léase el detalle:

Frente—Grandes pilares de material, con verja y porton de fierro muy artístico.

Jardin—Con canteros muy bien delineados, llenos de plantas finas, caminos de portland, con dibujos de piedritas de colores, formando mosaico todo prolijamente cuidado.

Vestíbulo—Con columnas de fierro, escalera y balaustrada de mármol blanco, paredes decoradas al fresco.

Casa—Siete espaciosas piezas muy secas, con tirantería de fierro, pisos de pino de tea, puertas con contramarcos, algunas de cedro, ventanas laterales con celosías modernas, todas las habitaciones muy bien pintadas al fresco.

Sótanos—Grandes, claros, secos y muy ventilados, con piezas para sirvientes, cocina de material y económica, con bovedilla y paredes cubiertas de baldositas finas.

Quinta—Arboles frutales, parras, dos glorietas, divisiones, varillas, gallinero, aguas corrientes en la quinta, jardin y cocina, cerco alto, de pared de ladrillos y cal, algibe de gran capacidad.

Fondo—(10 metros sobre calle vecinal) caballeriza adoquinada, cochera con piso de tablas, altillo para pasto, una pieza de material para peones, un gran porton de madera, patio adoquinado, etc.

Todo lo descripto está en perfectísimo estado, casi nuevo, construido con el mejor gusto, por lo cual recomendamos muy especialmente á los señores interesados visiten esta joya. No se ha querido alquilar porque hay que sacrificarla, pues su propietario se haya ausente.

La llave está en nuestro escritorio, Cerrito 187.

Títulos buenos, libres de todo gravámen. El mejor postor consignará quinientos pesos oro en el acto de recibir el boleto. 3554-ot.11

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 20 de Octubre—En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50, esquina Cuareim—Importante remate de animales—Vacas, potros, yeguas y petizos procedentes de la acreditada cabaña Santa Eciida, San José.

A la una de la tarde en punto procederemos al remate de un notable lote de animales, cuyo detalle es el siguiente:

25 vacas mestizas, con sus crias nuevas, de las razas suiza, holandesa y normandas.

20 potros mestizos, hijos de padrillos puros importados, para tiro liviano.

25 yeguas y potrancas, de las mismas condiciones.

3 petizos razas Shetland.

Hay yuntas muy buenas y parejas. Los interesados pueden ver los animales en el local del remate desde el dia 19. 3499-ot 6

Laugarou y Vallaro

JUDICIAL

Tres solares en la ciudad— Venta al mejor postor.—Empedrado, vereda y cerco pagos.—Los mejores solares en la ciudad que se ofrecen en venta—posicion espléndida, de altura, rodeados de tramvías, áreas muy aparentes para la edificacion, ubicados en la manzana núm. 186, calles Vazquez y Salto, entre Canelones y Maldonado.

EL DOMINGO 20 de Octubre—Tres solares con frente á la calle Vazquez (nums. 6, 7 y 8).

EDICTO—*Remate almoneda*—De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que en los dias domingos 13 y 20 de Octubre próximo venidero, á las 4 1|2 p. m. se va á proceder por los martilleros señores Laugarou y Vallaro con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta al mejor postor en el lugar de su ubicacion, de ocho solares de terrenos situados entre las calles Vazquez, Salto, Maldonado y Canelones compuestos el núm. 1 de trescientos cincuenta y un metros, 36 decímetros, cuarenta y un centímetros y setenta y cuatro milímetros y linda por el Norte con el solar núm. 2, por el Sud parte con terrenos de Peyramele y calle Maldonado, por el Este la calle Salto y por el Oeste el solar núm. 10; el número 2 de 315 metros, 36 decímetros, 29 centímetros y 60 milímetros y linda por el Norte con el solar núm. 3, por el Sud con el número 1, por el Este con la calle Salto y por el Oeste con el solar 10; el núm. 3 de 332 metros, 78 decímetros, 43 centímetros y 31 milímetros y linda por el Norte con el solar núm. 4 y parte del 9, al Sud el número 2, al Este calle Salto y al Oeste el núm. 8; el núm. 4 de 267 metros, 86 centímetros y 18 milímetros linda por el Norte con el solar núm. 5, por el Sud con el 3, por el Este con calle Salto y por el Oeste con el solar 9; el núm. 5 de 268 metros, 80 decímetros, 26 centímetros y 69 milímetros y linda por el Norte con terrenos de Cercali Isaura y otros, por el Sud con el 4, por el Este calle Salto y por el Oeste el núm. 9; el núm. 6 de 254 metros, 28 decímetros, 15 centímetros y 33 milímetros linda por el Norte con terrenos de Belloni, Martinez y Otero y otros, por el Sud el solar 7, por el Este el 9 y por el Oeste la calle Vazquez; el 7 de 253 metros, 39 decímetros, 57 centímetros, 14 milímetros, linda por el Norte con el núm. 6, por el Sud con el 8 por el Este con el 9 y por el Oeste con la calle Vazquez; el 8 de 319 metros, 48 decímetros, 3 centímetros y 36 milímetros y linda por el Norte con el núm. 7 y parte del 9, por el Sud con terrenos de Otero y el núm. 10, por el Este el núm. 3 y por el Oeste la calle Vazquez. Los solares 1, 2, 3, 4 y 5 que dan frente á la calle Salto se venderán el primer domingo designado ó sea el 13 de Octubre próximo y los núms. 6, 7 y 8 el segundo domingo ó sea el 20 de Octubre. Se previene que las escrituras serán de cargo de los compradores y los mejores postores oblarán el 10 % de sus respectivas ofertas en garantia. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria calle Rincon núm. 67 á disposicion de los interesados. Al mismo tiempo se cita á todas las personas que tuvieran algo que reclamar contra aquel acto, ya sean acreedores ó socios, para que se presenten ante este Juzgado á deducirsus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo relacionado se manda vender en los autos iniciados por la Sociedad Francesa de Enseñanza solicitando la venta de unos terrenos.—Montevideo, Setiembre 12 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3236-st 14

Laugarou y Vallaro

Importante remate al mejor postor—Un bien montado establecimiento de agricoltura—Magnífico negocio para la gente de poco capital.

EL VIERNES 25 del corriente, frente á la Bolsa de Comercio, á las 2 de la tarde en punto, procederemos al remate de un establecimiento de agricultura, formado en el año 1893-94, compuesto de 8 hectáreas, 8545 metros 72 dcs., con fondo sobre el arroyo de Las Piedras, situado en el departamento de Montevideo, á menos de una hora de la ciudad, á unos 800 metros de La Paz (estacion Independencia) rodeado de granjas importantes como ser: la del señor Andrés Fábregas, Sivori, Quartino y otras, cercado con postes de ñandubay seis hilos de alambre y sina sina.

Los interesados deben visitar el establecimiento; es algo notable por sus buenas instalaciones.

DETALLE

Dos manantiales patentes que producen de 80 á 100 pipas cada 24 horas, una noria sistema Estorti que saca 20 pipas por hora, 400 metros cañería de zinc (portátiles) para riego, una casa de material y techo de tejas con tres piezas, cocina, horno, etc. Un galpon de ladrillo y zinc para caballeriza, etc. Otro galpon de ladrillos y zinc de 8 metros por 8 idem, con una altura de 5 metros y su cómodo altillo aparente para bodega, secador de tabaco, etc. Un rancho de adobe y zinc para peones, un gran gallinero, con conejeros, chiqueros para cerdos, cercado de material y tejado de alambre. Hay en el terreno las siguientes plantaciones: 4740 piés de viñas, de 2 años, cabernet, borgogne, semillon y moscatel. Monte frutal, durazneros, guindos, manzanos, etc. Una sementera de papas que se extiende una hectárea sobre la costa del arroyo, hay monte árboles forestales, caña y mimbres. El terreno está arado hasta 35 centímetros y tiene abonos químicos y de corral por valor de 400 pesos. Para ver la importancia de lo que venderemos, vale la pena visitarla; en la estacion Independencia preguntando por la granja del señor Abella. Los títulos y planos en nuestro escritorio Cerrito 187.

El mejor postor depositará 200 pesos. 3596-ot 15

Francisco Piria

Á PLAZO

500 solares en Montevideo, pagaderos de á ps. 1 mensual.—¡El porvenir!, ¡La fortuna!, ¡La felicidad! ¡Y el bienestar! ¡Asegúrados!, de 500 personas!—El domingo 27 de Octubre, solemne inauguracion del Barrio Porvenir, á 20 minutos de la Plaza Independencia, yendo un tranvía, frente á la gran Avenida Goes, macadamizado el frente, á 6 cuadras del Boulevar de Circunvalacion.

Tierras altas, flor, espléndidas y localidad de inmenso valor y notable porvenir.

Recomendamos á las clases obreras, á los trabajadores y á los pobres que puedan economizar poco, un peso al mes y que aspiran á ser propietarios, á vivir en lo que es suyo; que posean el sacrosanto, el bendito amor á la tierra que tanto eleva y dignifica al que la ama, les recomendamos tomen bien en cuenta esta circunstancia que de hacerse propietarios les ofrece la mas benéfica, la mas progresista, la que ha sido siempre la mejor y mas leal amiga del pueblo, propendiendo por todos los medios á su alcance á la felicidad, al bienestar, á formar la fortuna por medio del ahorro, que es el que regenera al hombre y lo hace grande, la empresa particular La Industrial que en 23 años de existencia ha hecho mas de sesenta y cinco mil propietarios.

Oportunamente publicaremos grandes detalles.

Por informes: Oficina calle Treinta y Tres número 216. 3450 v oct.13.

Julio R. Alvarez

JUDICIAL

Importante remate de una biblioteca de cuatro mil volúmenes empastados y á la rústica, de los mejores autores antiguos y modernos, obras de verdadero mérito—Un monetario compuesto de mil piezas de oro, plata y cobre, muebles, ropas de uso, etc.

Por disposicicion del señor juez L. de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, procederé á la venta de dichos bienes, dejados al fallecimiento del intestado don Manuel G. Fernandez.

EL DIA 30 de Octubre á las 8 de la noche.

Oportunamente indicaré el local donde se efectuará el remate, publicando á la vez el catálogo completo de las obras que contiene dicha biblioteca camo tambien el detalle de muebles, ropas de uso, artículos de menage, etc., etc. 3595-ot.15

Quartino y Sierra

JUDICIAL POR COMISOS

Importante remate de mercaderias — Al mejor postor—Artículos de tienda y almacen.

El 17 y 18 del corriente, de mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda con intervencion de la Direccion General de Aduanas, artículo despachado y á la vista, al contado y á oro.

EL JUEVES 17 del corriente, á la 1 p. m., en el Depósito Herrera y Obes núm. 3, venderemos en las condiciones ya referidas, los siguientes artículos de almacen:

4 1|2 bocoyes aguardiente.
4 cajones cognac.
46 cajones velas estearina.
5 cajones conservas en aceite.
8 cajones sardinas en aceite
88 kilos tabaco negro en latas.

EL VIERNES 18 del corriente, á la 1 p. m., en el patio nuevo del Despacho de Aduana los siguientes artículos:

10 piezas de raso de seda y algodon, 6 piezas surah de seda, 22 docenas corbatas de seda armadas, 36 docenas pañuelos de seda, 9 docenas pañuelos seda y algodon, 248 piezas cinta seda, 1 docena medias de seda, 12 docenas pares guantes de cabritilla, 24 piezas puntillas blonda de seda, 72 piezas puntillas de algodon, 77 piezas zaraza, 24 piezas franela, 80 frazadas algodon, 40 piezas lienzo, 120 piezas madrás, 68 piezas madrás, 68 piezas listado, 83 frazadas lana algodon, 12 piezas casineta, 4 docenas frascos agua de Colonia, 103 docenas pañuelos de algodon, 10 docenas camisetas algodon, 345 piezas tiras bordados, 10 piezas casimir de lana, 42 docenas sombreros lana para hombres, 20 docenas sombreros fieltro para hombre, 15 piezas brin de algodon.

Acto continuo

Por avería—Por cuenta y órden de quien corresponde, 1 cajon de 30 piezas con 1035 mts 60 cts. velo monja pura lana, de colores surtidos, artículo con poca avería

Por informes ver á los rematadores en su escritorio calle Misiones núm. 143. 3505-oct 8

Antonio S. Zorrilla

Judicial.—Por comiso.—En el depósito Artigas núm. 4. Rampla Misiones.—35 fardos tabaco en hoja! Los que se venderán en lotes de á cinco fardos, por órden y mandato del señor juez letrado Nacional de Hacienda y con intervencion de la Direccion de Aduanas

¡Al mejor postor! ¡Al contado!

La entrega se hará en el acto de la venta y las muestras pueden verse en nuestro escritorio, Cerrito núms. 211 y 213.

EL MARTES 22 de Octubre, á las 2 de la tarde venderé al contado y á la vista los fardos de tabaco arriba indicados. 3572-oct.13.

Alberto Salvagno

De todos los ricos y buenos muebles que adornan la casa calle San José núm. 39, altos, por ausentarse su dueño del país

EL JUEVES 17 del corriente á la 1 en punto venderé al mejor postor, por cuenta y órden de su dueño, todos los muebles que adornan la casa citada, compuesta de sala, dormitorio de tres cuerpos, comedor de nogal de gran formato, dormitorio hamburgués de una persona, escritorio, cristales, alfombras, aparatos á gas y demás que estará á la vista.

En exhibicion—El miércoles 16, de 1 á 6 p. m. y el dia del remate desde las 8 de la mañana. 3534-oct 15

Alejandro Montautti

JUDICIAL

EL JUEVES 31 del corriente, á las 3 1|2 en punto, remataré la barraca situada en la calle Cerro-Largo núm. 106, con 12 m. 885 mlts. de frente á esta calle é igual á la calle Orillas del Plata 23, con piezas de material, galpon de zinc, etc.

La barraca está alquilada en 110 pesos mensuales.

EDICTO

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia 31 del corriente, á las 3 1|2 p. m., por el martillero don Alejandro Montautti, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta bajo la base de las 2 terceras partes de su tasacion que asciende á la suma de 26 000 pesos, de un solar de terreno con todos sus edificios, galpones y demás mejoras que contenga, ubicado en la manzana núm. 137 bis de la nueva ciudad, compuesto de 12 metros 885 milímetros de frente al Sud sobre la calle Cerro Largo por 85 metros 900 milímetros de fondo al Norte por donde confina con la calle Orillas del Plata, por el Oeste con la sucesion de don Miguel R. Correa y por el Este con la sucesion antes de don Nicolás Antonio Guerra y actualmente con Mallmann y Compañía. El mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en garantia. Lo relacionado se manda vender en los autos del concurso de Francisco Gargallo incidente Juana Eugenia y Josefina Quartino, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Octubre 15 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3613-oct.16

Jaime Maeso

Notable remate de terrenos en la ciudad, todo lo mas lindo é importante que puede ofrecerse.—Cuatro solares con frente á la calle Agraciada, nuestra principal avenida, lindando calle por medio con los palacetes de don Cárlos Barros y don Federico Donnelly, es decir, en la mas linda altura de esa calle.—Es necesario no perder esta oportunidad por que es muy difícil encontrar solares allí. La venta es terminante para liquidar todo y á cualquier precio.—Léase el siguiente detalle que han de encontrar mucho que puede interesarles.

EL DOMINGO 20 de Octubre, á las 4 de la tarde, venderé los siguientes siete solares, todos altos hermosos, bien situados y muy importantes. Hay algundos grandes para casas con jardines, cocheras etc., y otros mas chicos 2 lotes contiguos con 17 metros de frente á la calle Agraciada por 90 metros de fondo cada uno. Otros dos tambien contiguos con 11 1|2 metros de frente cada uno á la citada calle Agraciada por 70 mts. de fondo, y tres mas con 11 metros de frente á la calle Uruguayana por 50 metros de fondo, los que lindan por sus fondos con los anteriores lotes, de modo que el interesado que quiera puede tener dos frentes. Reitero mis observaciones: allí no hay quien venda á ningun precio y yo tengo órden de liquidar de cualquier modo. Visiten estos solares y no habrá despues quien no vaya al remate. Títulos buenos. Para ver el plano etc., 25 de Mayo 454. Cada comprador dará una garantia de 50 y cien pesos, segun el solar que compren. 3610-ot 16.

AVISOS

A LOS ESTANCIEROS

Recomendamos á los señores hacendados la indiscutible utilidad de la ESQUILADORA MECANICA WOLSELEY, premiada en todas partes con medalla de oro, siéndole discernida la última en la reciente Exposicion Feria de Palermo en Buenos Aires, la única que alcanzó este premio entre varias similares que se expusieron de otros fabricantes en dicho certamen.

Tambien recomendamos el gran ESPECIFICO Mc. DOUGALL, el mas eficaz y mas barato.

A los estancieros

Hay en venta un magnífico lote de carneros Rambouillet, procedentes de la cabaña Las Acacias (La Olivera) de la República Argentina. Los interesados pueden verlos en la calle 25 de Agosto núm. 353. Para tratar en el mismo local de 8 á 11 a. m. y de 3 á 5 de la tarde. 3503-oct.18.ed.m.

Luis Melian Lafinur ABOGADO—Calle Buenos Aires número 116. 332-perm-2edi.

AVISOS MARITIMOS

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL PAQUETE FRANCÉS

LE BRÉSIL

Saldrá el **23 de Octubre**, á las p. m. para Burdeos, tocando en Bahía, Pernambuco, Dakar y Lisboa. Trasbordo para Vigo y la Coruña á Lisboa.

EL VAPOR FRANCÉS

CHARENTE

Saldrá el de Octubre á las para Burdeos y escalas.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase	$ 187 40
2.ª id	131 40
3.ª id	28 90

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancias, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 78 (altos).

El Agente de la Compañía,

3-perm

A. de Saavedra.

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETE RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Santos, Rio Janeiro, Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE CHIODO

Saldrá el **16 de Octubre** de 1895.

Para Santos, Rio Janeiro, Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

ORIONE

COMANDANTE LAVARELLO

Saldrá el **2 de Noviembre** de 1895.

Para Santos, Rio Janeiro, Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

SIRIO

COMANDANTE ROSASCO

Saldrá el **16 de Noviembre** de 1895.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones 110

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata, á 30 pesos cada uno.

SOCIETE GENERALE DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICE REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

PROVENCE

COMANDANTE DELRIEU

Saldrá el 16 de Octubre para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés

AQUITAINE

COMANDANTE ALLEGRE

Saldrá el de para

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Flota de la Compañía

(LINEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn, de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 3.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France* de 4000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Ecrone*, de 6.600 toneladas y 3000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá integramente el importe.

Agente: Félix Bergeres, calle Misiones número 51. 9-perm.